BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Jueves 9 de Febrero de 1922. | AÑO XXX Núm. 8380

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN

Presupuesto de Gastos para el año 1922

SECCIÓN 1. — CAPITAL FEDERAL

INCISO ÚNICO. ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.

Item.	Part.		Sueldos Parcial al mes $ m/n	
		DIRECTORIO		
1	1	Presidente	2.400	
	2	Vicepresidente	1.500	
	3	Cinco vocales a distribuir por asistencia, haya o no número para sesionar	5.000	
				8.900
		SECRETARÍA		
	4	Secretario	1.100	
	5	Prosecretario	800	
	6	Auxiliar Principal	450	
	7	Auxiliar 2.°	380	
	8	Auxiliar 3.°	360	
	9	3 Ayudantes de 1.ª a $ 340 c/u	1.020	
	10	2 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	650	
	11	Ayudantes de 3.ª	295	
	12	Ayudantes de 4.ª	260	
	13	Escribientes	220	
				5.535
		SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
	14	Contador General	1.100	
	15	Subcontador	800	
	16	Tesoreso	700	
	17	Jefe de Teneduría de Libros	600	
	18	Jefe de Recaudación	550	
	19	Jefe de Padrón y Boletas	550	
	20	Jefe de Informes, Control y Reclamos	550	
	21	Subtesorero	550	
	22	Jefe de Inspectores Valuadores	500	
	23	Segundo Jefe de Teneduría de Libros	500	
	24	Jefe de la Oficina de Personal	500	
	25	Auxiliar Principal	450	
	26	Segundo Jefe de Inspectores Valuadores	450	
	27	Auxiliar Principal y Pagador	450	
	28	4 Tenedores de Libros de 1.ª a $ 400 c/u	1.600	
	29	18 Inspectores Valuadores, a $ 400 c/u	7.200	
	30	5 Tenedores de libros de 2.ª a $ 380 c/u	1.900	
	31	Segundo Jefe de Recaudación	380	
	32	Segundo Jefe de Padrón y Boletas	380	
	33	Segundo Jefe de la Oficina de Personal	380	
	34	4 Tenedores de Libros de 3.ª a $ 360 c/u	1.440	
	35	5 Auxiliares de 3.ª a $ 360 c/u	1.800	
	36	2 Archiveros a $ 340 c/u	680	

Item	Part.		Sueldos Parcial —al mes— $ m/n	
	37	20 Ayudantes de 1.ª a $ 340 c/u	6.800	
	38	35 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	11.375	
	39	38 Ayudantes de 3.ª a $ 295 c/u	11.210	
	40	47 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	12.220	
	41	30 Ayudantes de 5.ª a $ 245 c/u	7.350	
	42	23 Escribientes a $ 220 c/u	5.060	
		Fallas de Caja de Tesorero y Pagador	100	78.125
				92.560
		COBRADORES		
2	1	Para comisiones de cobranza		52.000
3		SECCIÓN TÉCNICA		
		DIRECCIÓN		
	1	Director Técnico	1.500	
	2	Inspector General y Vicedirector	1.300	
	3	Ayudante Inspector	500	
	4	2 Auxiliares 2.ª a $ 380 c/u	760	
	5	2 Ayudantes 1.ª a $ 340 c/u	680	
	6	2 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	650	
	7	Ayudante de 4.ª	260	
	8	2 Escribientes a $ 220 c/u	440	
				6.090
		INSPECCIÓN GENERAL DE CLOACAS DOMICILIARIAS		
	9	Ingeniero Inspector General	1.100	
	10	Ingeniero Jefe de Sección	800	
	11	3 Ingenieros de 1.ª a $ 700 c/u	2.100	
	12	4 Ingenieros de 2.ª a $ 550 c/u	2.200	
	13	Inspector de Obras de 3.ª	450	
	14	6 Inspectores de Obras de 4.ª a $ 400 c/u	2.400	
	15	12 Inspectores técnicos de 1.ª a $ 380 c/u	4.560	
	16	2 Auxiliares 2.ª a $ 380 c/u	760	
	17	32 Inspectores técnicos de 2.ª a $ 360 c/u	11.520	
	18	5 Sobrestantes de 2.ª a $ 360 c/u	1.800	
	19	5 Ayudantes de 1.ª a $ 340 c/u	1.700	
	20	Archivero	340	
	21	35 Inspectores técnicos de 3.ª a $ 325 c/u	11.375	
	22	8 Sobrestantes de 3.ª a $ 325 c/u	2.600	
	23	6 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	1.950	
	24	7 Ayudantes de 3.ª a $ 295 c/u	2.065	
	25	5 Inspectores técnicos de 4.ª a $ 260 c/u	1.300	
	26	4 Sobrestantes de 4.ª a $ 260 c/u	1.040	
	27	9 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	2.340	
	28	7 Sobrestantes de 5.ª a $ 245 c/u	1.715	
	29	Ayudante de 5.ª	245	
	30	3 Ayudantes sobrestantes a $ 220 c/u	660	
	31	Escribiente	220	
				55.240
		INSPECCIÓN GENERAL DE CLOACAS EXTERNAS		
	32	Ingeniero Inspector General	1.100	
	33	Ingeniero Jefe de Sección	800	
	34	Ingeniero de 2.ª	550	
	35	4 Inspectores técnicos de 1.ª a $ 380 c/u	1.520	
	36	Auxiliar 2.°	380	
	37	Ayudamte 1.ª	340	
	38	Inspector técnico de 3.ª	325	
	39	4 Sobrestantes de 3.ª a $ 325 c/u	1.300	
	40	2 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	650	
	41	Ayudante de 3.ª	295	
	42	2 Sobrestantes de 4.ª a $ 260 c/u	520	
	43	2 Dibujantes de 3.ª a $ 260 c/u	520	
	44	2 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	520	
	45	Sobrestante de 5.ª	245	
	46	3 Ayudantes sobrestantes a $ 220 c/u	660	
	47	Escribiente	220	
				9.945
		INSPECCIÓN GENERAL DE PROVISIÓN DE AGUA		
	48	Ingeniero Inspector General	1.100	
	49	Ingeniero-Jefe de Sección	800	
	50	3 Inspectores de Obras de 4.ª a $ 400 c/u	1.200	
			3.100	71.275
				7.1275
3	51	4 Inspectores técnicos de 1.ª a $ 380 c/u	1.520	
	52	Auxiliar 2.°	380	
	53	6 Inspectores técnicos de 2.ª a $ 360 c/u	2.160	
	54	7 Sobrestantes de 2.ª a $ 360 c/u	2.520	
	55	Ayudante de 1.ª	340	
	56	6 Inspectores técnicos de 3.ª a $ 325 c/u	1.950	
	57	5 Sobrestantes de 3.ª a $ 325 c/u	1.625	
	58	Ayudante de 2.ª	325	

It.	Part		Sueldos Parcial al mes $ m/n	
	59	Ayudante de 3.ª	295	
	60	7 Sobrestantes de 4.ª a $ 260 c/u	1.820	
	61	Dibujante de 3.ª	260	
	62	5 Sobrestantes de 5.ª a $ 245 c/u	1.225	
	63	2 Ayudantes de 5.ª a $ 245 c/u	490	
	64	3 Escribientes a $ 220 c/u	660	
				18.670

DISTRITOS: BOCA Y BARRACAS, FLORES, BELGRANO Y VILLA DEVOTO

	65	4 Ingenieros Jefes de Sección, a $ 800 c/u.	3.200	
	66	4 Ingenieros de 2.ª a $ 500 c/u	2.200	
	67	Inspector de Obras de 2.ª	500	
	68	2 Inspectores de Obras de 3.ª a $ 450 c/u.	900	
3	69	3 Inspectores de Obras de 4.ª a $ 400 c/u.	1.200	
	70	6 Inspectores técnicos de 1.ª a $ 380 c/u	2.280	
	71	5 Sobrestantes de 1.ª a $ 380 c/u	1.900	
	72	2 Auxiliares de 2.ª a $ 380 c/u	760	
	73	13 Inspectores técnicos de 2.ª a $ 360 c/u	4.680	
	74	4 Sobrestantes de 2.ª a $ 360 c/u	1.440	
	75	5 Sobrestantes de 3.ª a $ 325 c/u	1.625	
	76	13 Inspectores técnicos de 3.ª a $ 325 c/u	4.225	
	77	3 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	975	
	78	3 Ayudantes de 3.ª a $ 295 c/u	885	
	79	4 Inspectores técnicos de 4.ª a $ 260 c/u	1.040	
	80	2 Sobrestantes de 4.ª a $ 260 c/u	520	
	81	Ayudante de 5.ª	245	
	82	4 Sobrestantes de 5.ª a $ 245 c/u	980	
	83	Escribiente	220	
				29.775

INSPECCIÓN GENERAL DE MÁQUINAS Y MATERIALES

	84	Ingeniero Inspector General	1.100	
	85	Ingeniero Jefe de Sección	800	
	86	2 Ingenieros de 1.ª a $ 700 c/u	1.400	
	87	Ingeniero de 2.ª	550	
	88	Jefe de almacenes y depósitos	550	
	89	Encargado de la Contabilidad de Almacenes.	550	
	90	Jefe de Talleres	500	
	91	Auxiliar 1.º	400	
	92	Auxiliar 2.º	380	
	93	4 Ayudantes de 1.ª a $ 340 c/u	1.360	
	94	5 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	1.625	
	95	Dibujante de 1.ª	325	
	96	5 Ayudantes de 3.ª a $ 295 c/u	1.475	
	97	6 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	1.040	
	98	Dibujante de 3.ª	260	
	99	4 Ayudantes de 5.ª a $ 245 c/u	980	
	100	2 Escribientes a $ 220 c/u	440	
				13.735

SERVICIO MÉDICO

	101	Médico		700

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUA Y ENSAYOS DE MATERIALES

	102	102 Jefe de Laboratorio	900	
	103	Segundo Jefe	700	
	104	2 Químicos de 1.ª a $ 500 c/u	1.000	
	105	4 Químicos de 2.ª a $ 450 c/u	1.800	
	106	Micrógrafo naturalista	450	
	107	4 Auxiliares técnicos a $ 400 c/u	1.600	
	108	3 Ayudantes técnicos de 1.ª a $ 380 c/u	1.140	
	109	Auxiliar 2.º	380	
	110	4 Ayudantes técnicos de 2.ª a $ 360 c/u	1.440	
	111	Ayudante de 1.ª	340	
	112	5 Ayudantes técnicos de 3.ª a $ 325 c/u	1.625	
	113	Ayudante de 2.ª	325	
	114	Ayudante de 3.ª	295	
	115	5 Ayudantes técnicos de 4.ª a $ 260 c/u	1.300	
	116	Ayudante de 4.ª	260	
	117	Ayudante de 5.ª	245	13.800
				147.955

PERSONAL DE SERVICIO DE LA OFICINA CENTRAL

4	1	1 Mayordomo	360	
	2	10 Ordenanzas de 1.ª a $ 210 c/u	2.100	
	3	43 Ordenanzas de 2.ª a $ 190 c/u	8 170	
				10.630

PERSONAL DE MÁQUINAS

5	1	Maquinista Principal	600	
	2	3 Maquinistas de 1.ª a $ 500 c/u	1.500	
	3	8 Maquinistas de 2.ª a $ 410 c/u	3.520	
	10	10 Maquinistas de 3.ª a $ 400 c/u	4.000	
	5	10 Maquinistas de 4.ª a $ 360 c/u	3.600	
5	6	27 Maquinistas de 5.ª a $ 335 c/u	9.045	
	7	13 Conductores de 1.ª a $ 285 c/u	3.705	
	8	15 Conductores de 2.ª a $ 250 c/u	3.750	
	9	Ajustadores, foguistas, engrasadores, etc.	83.000	
				117.720

PERSONAL SUBALTERNO

6	1	Funcionamiento de cloacas domiciliarias, conservación y limpieza de cloaca externa y cañería de provisión de agua	180.000	
	2	Talleres, Almacenes y Depósitos, Corralón de carros y varios	115.000	
	3	Filtros, Depósitos de decantación y reservas de los Establecimientos Recoleta y Palermo (Limpieza y Conservación)	7[illegible].000	
				370.000

Item	Part.			Sueldos $ m/n
		MATERIALES Y JORNALES		
7	1	Combustibles y lubrificantes	200.000	
	2	Coagulante para la clasificación	90.000	
	3	Cañerías, arena, pedregullo, herramientas y útiles de trabajo, estopa, forrajes, etc.	60.000	
	4	Cloro líquido para depuración del agua	8.000	
				358.000
		VARIOS		
8	1	Para Personal y trabajos extraordinarios	2.000	
	2	Para construcción de las obras domiciliarias a que se refiere la Ley 1917	5.000	
	3	Conexiones externas, estudios y proyectos, alumbrado, viáticos, impresiones, útiles de escritorio, teléfono, etc.	40.000	
	4	Eventuales	1.500	
				48.500
				Al año
	5	Refuerzo para los fondos de provisión en caso de siniestros, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha Junio 25 de 1917		100.000

Sección I. — Capital Federal

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. — INCISO ÚNICO.

ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Item	Part.			
1	1/42	Directorio, Secretaría y Sección Administrativa	92.560	1.110.720
2	1	Cobradores	52.000	624.000
3	1/117	Sección Técnica	147.955	1.775.460
4	1/3	Personal de servicio de la Oficina Central	10.630	127.560
5	1/9	Personal de Máquinas	117.720	1.412.640
6	1/3	Personal Subalterno	370.000	4.440.000
7	1/4	Materiales y Jornales	358.000	4.296.000
8	1/5	Varios	48.500	682.000
			1.197.365	14.468.380
		A deducir por prorrateo de los gastos comunes a los presupuestos de las Leyes 6385, 4158, 10998 y explotación Provincias		450.000
				14.018.380

Sección II. — Provincias

Inciso 1º. Oficina Central

Item.	Part		Sueldos $ m/n.
		SECCIÓN ADMINISTRATIVA	
1	1	Jefe de la Oficina Central	550
	2	2 Inspectores de Contabilidad, a $ 550 c/u	1.100
	3	Segundo Jefe	380
	4	Auxiliar 3.º	360
	5	4 Ayudantes de 1ª. a $ 340 c/u	1.360
	6	5 Ayudantes de 2.ª a $ 325 c/u	1.625
	7	5 Ayudantes de 3.ª a $ 295 c/u	1.475
	8	5 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	1.300
	9	5 Ayudantes de 5.ª a $ 245 c/u	1.225
	10	5 Escribientes a $ 220 c/u	1.100
			10.475
		CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS	
2	1	Ingeniero Inspector General	1.100
	2	Ingeniero Jefe de Sección	800
	3	Ingeniero de 1.ª	700
	4	Ingeniero de 2.ª	550
	5	2 Inspectores de Obras de 3.ª a $ 450 c/u	900
	6	2 Inspectores de Obras de 4.ª a $ 400 c/u	800
	7	Auxiliar de 3.ª	360
	8	Ayudante de 2.ª	525
	9	2 Ayudantes de 4.ª a $ 260 c/u	520
			6.055
		CORDOBA	
1	1	Ingeniero Inspector	700
	2	Inspector de Obras de 2ª.	500
	3	Maquinista Principal	440
	4	Auxiliar 2.º	350
	5	Maquinista de 3.ª	340
	6	2 Inspectores técnicos de 1.ª a $ 350 c/u	700
	7	3 Inspectores técnicos de 2.ª a $ 300 c/u	900
	8	Sobrestante de 2.ª	300
	9	3 Sobrestantes de 3.ª a $ 250 c/u	750
	10	Dibujante de 1.ª	250
	11	Sobrestante de 4.ª	200
	12	Encargado de la Contabilidad del Distrito	550
	13	Auxiliar de 2.ª	350
	14	Ayudante de 1ª.	275
	15	2 Ayudantes de 2.ª a $ 250 c/u	500

Item	Part.		Sueldos Parcial —al mes— $ m/n
	16	3 Ayudantes de 3.ª a $ 225 c/u	675
	17	2 Ayudantes de 4.ª a $ 200 c/u	400
	18	Ayudante de 5.ª	175
	19	Escribiente	150
			8.505
	20	Gastos Varios	30.000
			38.505

Corrientes

Item	Part.		Sueldos $ m/n
2	1	Ingeniero Inspector	700
	2	Maquinista principal, Encargado de los filtros	380
	3	Inspector ténico de 1.ª	350
	4	Maquinista de 3.ª	340
	5	Maquinista de 4.ª	310
	6	Sobrestante de 3.ª	250
	7	2 Inspectores técnicos de 3.ª a $ 250 c/u	500
	8	2 Ayudantes de 2.ª a $ 250 c/u	500
	9	Encargado de la Contabilidad del Distrito	450
	10	Ayudante de 1.ª	275
	11	Ayudante de 2.ª	250
			4.305
	12	Gastos varios	17.000
			21.305

Jujuy

Item	Part.		Sueldos $ m/n
3	1	Ingenieró Jefe de Sección	—
	2	Inspector de Obras de 1.ª	550
	3	Encargado de la Contabilidad del Distrito	400
	4	Ayudante de 2.ª	250
	5	Ayudante de 5.ª	175
	6	Cobrador	150
			1.525
	7	Gastos varios	1.000
			2.525

Rioja

Item	Part.		Sueldos $ m/n
4	1	Ingeniero Jefe de Sección	—
	2	Inspector de Obras de 1.ª	550
	3	Encargado de la Contabilidad del Distrito	400
	4	Ayudante de 3.ª	225
	5	Ayudante de 4.ª	200
	6	Cobrador	150
			1.525
	7	Gastos varios	3.200
			4.725

Chilecito

Item	Part.		Sueldos $ m/n
5	1	Inspector Encargado	400
	2	Gastos varios	1.000
			1.400

Mar del Plata

Item	Part.		Sueldos $ m/n
6	1	Ingeniero Inspector	700
	2	Maquinista de 2.ª	380
	3	Maquinista de 3.ª	340
	4	Inspector ténico de 2.ª	300
	5	2 Sobrestantes de 2.ª a $ 300 c/u	600
	6	Ayudante de 1.ª	275
	7	Ayudante de 2.ª	250
	8	Inspector técnico de 3.ª	250
	9	Sobrestante de 3.ª	250
	10	Ayudante de 3.ª	225
	11	Ayudante de 4.ª	200
	12	Encargado de la Contabilidad del Distrito	550
	13	Ayudante de 1.ª	275
	14	Ayudante de 2.ª	250
	15	Ayudante de 3.ª	225
	16	Ayudante de 4.ª	200
	17	Escribiente	150
			5.420
	18	Gastos varios	30.000
			35.420

Mendoza

Item	Part.		Sueldos $ m/n
7	1	Ingeniero Jefe de Sección	800
	2	Inspector de Obras de 2.ª	500
	3	Auxiliar de 2.ª	350
	4	Auxiliar de 3.ª	300
	5	Inspector técnico de 2.ª	300
	6	2 Ayudantes de 1.ª a $ 275 c/u	550
	7	Encargado de la Contabilidad de Distrito	550
	8	2 Ayudantes de 2.ª a $ 250 c/u	500
	9	2 Ayudantes de 3.ª a $ 225 c/u	450
	10	Ayudante de 4.ª	175
		Inciso 2º	
7	11	Ayudante de 5.ª	175
	12	Escribiente	150
			4.825
	13	Gastos varios	16.000
			20.825

Paraná

Item	Part.		Sueldos $ m/n
8	1	Ingeniero Jefe de Sección	—
	2	Inspector de Obras de 2.ª	500
	3	Maquinista principal, encargado de filtros	440
	4	Maquinista de 2.ª	380
	5	Inspector Técnico de 1.ª	350
	6	Maquinista de 3.ª	340
	7	Maquinista de 4.ª	310
	8	3 Sobrestantes de 3.ª a $ 250 c/u	750
	9	Ayudante de 2.ª	250
	10	Encargado de la Contabilidad del Distrito	500
	11	Ayudante de 3.ª	225
	12	1 Ayudante de 4.ª	200
	13	Escribiente	150
			4.395
	14	Gastos varios	40.000
			44.395

Salta

Item	Part.		Sueldos $ m/n
9	1	Ingeniero Jefe de Sección	800
	2	Inspector de Obras de 3.ª	450
	3	Inspector Técnico de 2.ª	300
	4	2 Sobrestantes de 2.ª a $ 300 c/u	600
	5	Inspector Técnico de 3.ª	250
	6	Encargado de la Contabilidad del Distrito	500
	7	Ayudante de 2.ª	250
	8	Ayudante de 3.ª	225
	9	Ayudante de 4.ª	200
			3.575
	10	Gastos varios	8.500
			12.075

San Juan

Item	Part.		Sueldos $ m/n
10	1	Ingeniero Jefe de Sección	—
	2	Ingeniero Inspector	700
	3	Inspector Técnico de 2.ª	300
	4	Inspector Técnico de 3.ª	250
	5	Ayudante de 5.ª	175
	6	Encargado de la Contabilidad del Distrito	450
	7	Ayudante de 2ª	250
	8	Ayudante de 4.ª	200
	9	Ayudante de 5.ª	175
	10	Escribiente	150
			2.650
	11	Gastos varios	4.000
			6.650

San Luis

Item	Part.		Sueldos $ m/n
11	1	Inspector Encargado	400
	2	Ayudante de 2.ª	250
	3	Cobrador	150
			800
	4	Gastos varios	1.600
			2.400

Mercedes

Item	Part.		Sueldos $ m/n
12	1	Inspector Encargado	450
	2	Ayudante de 2.ª	250
	3	Sobrestante de 4.ª	200
	4	Ayudante de 4.ª	200
	5	Cobrador	150
			1.250
	6	Gastos varios	2.000
			3.250

Santa Fe

Item	Part.		Sueldos $ m/n
13	1	Ingeniero Jefe de Sección	800
	2	Maquinista Principal, Encargado de los establecimientos.	480
	3	Auxiliar 1.º	400
	4	Inspector Técnico de 1.ª	350
	5	3 Maquinistas de 3.ª a $ 340 c/u	1.020
	6	3 Maquinistas de 4.ª a $ 310 c/u	930
	7	Inspector Técnico de 2.ª	[illegible]
	8	Sobrestante de 2.ª	300
	9	4 Maquinistas de 5.ª a $ 280 c/u	1.120
	10	Inspector Técnico de 3.ª	250
	11	Ayudante de 2.ª	250
	12	Ayudante de 3.ª	225
	13	Encargado de la Contabilidad del Distrito	500
	14	2 Ayudantes de 1.ª a $ 275 c/u	550
	15	Ayudante de 2.ª	250
	16	2 Ayudantes de 3.ª a $ 225 c/u	450
	17	2 Ayudantes de 4.ª a $ 200 c/u	400
	18	Escribiente	150
			8.725
	19	Gastos varios	29.000
			37.725

Santiago del Estero

Item	Part.		Sueldos $ m/n
14	1	Ingeniero Jefe de Sección	—
	2	Ingeniero Inspector	700
	3	Inspector de Obras de 3.ª	450
	4	Maquinista de 2.ª	380
	5	Maquinista de 3.ª	340
	6	Maquinista de 4.ª	310
	7	2 Inspectores Técnicos de 2.ª a $ 300 c/u	600
	8	2 Sobrestantes de 3.ª a $ 250 c/u	500
	9	Ayudante de 2.ª	250
	10	Encargado de la Contabilidad del Distrito	450
	11	Ayudante de 3.ª	225

Item.	Part.		Sueldos $ m/n.
	12	2 Ayudantes de 4.ª a $ 200 c/u.	400
	13	Escribientes	150
			4.755
	14	Gastos varios	28.000
			32.755
		TUCUMÁN	
15	1	Ingeniero Jefe de Sección	800
	2	Inspector de Obras de 2.ª	500
	3	2 Inspectores Técnicos de 1.ª a $ 350 c/u	700
	4	Sobrestantes de 1.ª	350
	5	Maquinista Principal, Encargado del Establecimiento de depuración de los líquidos cloacales	340
	6	Inspector Técnico de 2.ª	300
	7	2 Sobrestantes de 2.ª a $ 300 c/u	600
	8	Sobrestante de 3.ª	250
	9	Ayudante de 2.ª	250
	10	Ayudante de 3.ª	225
	11	Encargado de la Contabilidad del Distrito	550
	12	Ayudante de 1.ª	275
	13	Ayudante de 2.ª	250
	14	Ayudante de 3.ª	225
	15	Ayudante de 4.ª	200
	16	Ayudante de 5.ª	175
	17	Escribiente	150
			6.140
	18	Gast s varios	27.000
			33.140

Resumen del presupuesto

SECCIÓN II — PROVINCIAS

PARA EL AÑO 1922

Item	Part		Sueldos	Gastos	Al mes	Al año
1	1	Ofiinca Central Sección Administrativa	10.475	—	10.475	125.700
	2	Oficina Central Conservación y explotación de las obras	6.055		6.055	72.660
	1	Córdoba	8.505	30.000	38.505	462.060
	2	Corrientes	4.305	17.000	21.305	255.660
	3	Jujuy	1.525	1.000	2.525	30.300
	4	La Rioja	1.525	3.200	4.725	56.700
	5	Chilecito	400	1.000	1.400	16.800
	6	Mar del Plata	5.420	30.000	35.420	425.040
	7	Mendoza	4.825	16.000	20.825	249.900
	8	Paraná	4.395	40.000	44.395	532.740
	9	Salta	3.575	8.500	12.075	144.900
	10	San Juan	2.650	4.000	6.650	79.800
	11	San Luis	800	1.600	2.400	28.800
	12	Mercedes	1.250	2.000	3.250	39.000
	13	Santa Fe	8.725	29.000	37.725	452.700
	14	Santiago del Estero	4.755	28.000	32.755	393.060
	15	Tucumán	6.140	27.000	33.140	397.680
			75.325	238.300	313.625	3.763.500

SECCIÓN III — ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
[LEYES NOS. 3967, 4158 y derivadas, 6385 y 10.998; trabajos varios

Item	Part		Sueldos $ m/n.
		CONSTRUCCIONES	
1	1	Ingeniero Inspector General	1.100
	2	2 Ingenieros Jefes de Sección, a $ 800 c/u	1.600
	3	3 Ingenieros de 1ª. a $ 700 c/u	2.100
	4	4 Ingenieros de 2ª. a $ 550 c/u	2.200
	5	2 Inspectores de Obras de 1ª. a $ 550 c/u	1.100
	6	4 Inspectores de Obras de 2ª. a $ 500 c/u	2.000
	7	6 Inspectores de Obras de 3ª. a $ 450 c/u	2.700
	8	5 Inspectores de Obras de 4ª. a $ 400 c/u	2.000
	9	5 Sobrestantes de 1ª. a $ 380 c/u	1.900
	10	Tenedor de Libros de 2ª	380
	11	5 Sobrestantes de 2ª. a $ 360 c/u	4.320
	12	Tenedor de Libros de 3ª	360
	13	Auxiliar 3º.	360
	14	Ayudante de 1ª	340
	15	48 Sobrestantes de 3ª. a $ 325 c/u	15.600
	16	2 Ayudantes de 2ª. a $ 325 c/u	650
	17	Ayudante de 3ª	295
	18	10 Sobrestantes de 4ª. a $ 260 c/u	2.600
	19	2 Ayudantes de 4ª. a $ 260 c/u	520
	20	11 Sobrestantes de 5ª. a $ 245 c/u	2.625
	21	7 Ayudantes Sobrestantes a $ 220 c/u	1.540
	22	5 Escribientes a $ 220 c/u	1.100
		TOTAL al mes $ m/n	47.460
		ESTUDIOS Y PROYECTOS	
2	1	Ingeniero Inspector General	1.100
	2	2 Ingenieros Jefes de Sección a $ 800 c/u	1.600
	3	3 Ingenieros de 1ª. a $ 700 c/u	2.100
	4	5 Ingenieros de 2ª. a $ 550 c/u	2.750
	5	8 Ayudantes técnicos de 1ª. a $ 450 c/u	3.600
	6	Auxiliar Principal de Contabilidad	450
	7	8 Ayudantes técnicos de 2ª. a $ 400 c/u	3.200
	8	Tenedor de Libros de 1ª	400
	9	8 Ayudantes técnicos de 3ª. a $ 380 c/u	3.040
	10	10 Dibujantes proyectistas de 1ª. a $ 380 c/u	3.800
	11	2 Auxiliares 2º. a $ 380 c/u	760
	12	10 Dibujantes proyectistas de 2ª. a $ 360 c/u	3.600
	13	Fotógrafo	360
	14	3 Ayudantes de 1ª. a $ 340 c/u	1.020
	15	10 Dibujantes de 1ª. a $ 325 c/u	3.250
	16	10 Dibujantes de 2ª. a $ 295 c/u	2.950
	17	2 Ayudantes fotógrafos a $ 325 c/u	650
	18	2 Ayudantes de 3ª. a $ 295 c/u	590
	19	37 Dibujantes de 3ª. a $ 260 c/u	9.620
	20	2 Ayudantes de 5ª. a $ 245 c/u	490
	21	2 Escribientes a $ 220 c/u	440
		TOTAL $ m/n	45.770
		TOTAL $ m/n. al año	1.118.760

INCISO ÚNICO — FÁBRICA DE LADRILLOS

Item	Part.		Sueldos Parcial al mes $ m/n.	
1	1	Administrador	900	
	2	Encargado de la Contabilidad	450	
	3	Ayudante	370	
		TOTAL al mes $ m/n		1.720
		TOTAL al año $ m/n		20.640

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

A S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas Doctor Pablo Torello.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. y en nombre del Directorio que presido, el Presupuesto administrativo proyectado por el mismo para el año 1922, y que someto a la aprobación del Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 8889.

Se ha conservado la misma división que el año anterior en 4 Secciones, cuyos respectivos totales son:

	$ m/n al año.
Sección I. — Capital Federal. — Administración, explotación y conservación de las obras	14.018.380.—
Sección II. — Provincias. - Oficina Central. - Conservación y explotación de las obras	3.763 500.—
Sección III.—Construcciones.—Estudios y proyectos	1 118.760.—
Sección IV.—Fábrica de San Isidro	20.640.—
Total $ m/n al año	18 921.280.—

Sección I. — El Presupuesto de ésta Sección (Capital Federal) fué fijado para el corriente año en $ 10.936.230 por el Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1920, pero en virtud de la Ley 11.178 y Decreto del 21 de Noviembre próximo pasado, se produjo un aumento mensual de $ 233.253 m/n al mes o sea al año $ 12.799.036 m/n. de modo que el presupuesto actual en vigor para esta Sección importaría al año $ 13.735.296 m/n.

El proyecto que elevo a la consideración de V. E. para 1922 es de $ 14 018.380 m/n. es decir con un aumento al año de $ 223.034 m/n; o mensualmente de $ 18.590 m/n.

Este aumento está repartido entre los diferentes Items; En el Item. 1. (Sección Administrativa) por el aumento de algunos empleados indispensables requeridos por el mayor número de obras y servicios que deben atenderse desde ya; en el Item. 2. la suma destinada a la cobranza aumenta para el año próximo en $ 4000 m/n. al mes, pues la recaudación será mayor en un 10 por ciento y en su proporción es que aumenta el pago a los cobradores (3 por ciento de comisión); en el Item. 3. y siguientes se ha integrado también el personal de algunas secciones de servicio, estableciéndose el nuevo escalafón del gremio de Maquinistas (Item. 5.). Finalmente el fondo de seguros contra siniestros (Item. 8. Part. 5). ha sido reforzado con un aumento de $ 50 000 al año o sean $ 4.166.66 m/n. al mes. El conjunto de estos aumentos forman la cantidad de $ 18 590 m/n. al mes.

Sección II — Provincias. — Oficina Central. — Conservación y Explotación de las Obras. — El Item 1. ha aumentado en la partida 1. de $ 8.050 al mes a $ 10.475 m/n., y en la 2. de $ 5.800 a $ 6.055 m/n.

Estos aumentos provienen también de la aplicación de la Ley 11 178 y del aumento de un empleado en la Sección Administrativa que funciona en esta Capital.

El aumento de mayor importancia está en los gastos generales de conservación y explotación de las diferentes obras de provincias, sobre todo en donde existen instalaciones mecánicas por el costo del combustible, así como el mantenimiento de los jornales, fletes, etc., y además de la ampliación de las obras en casi todas las capitales y ciudades, que no permite realizar economías sin provocar perjuicios para los buenos servicios públicos

El proyecto de Presupuesto de esta Sección para 1922 que se eleva a $ 313.625 m/n. al mes representa un aumento de $ 52.155 (incluyendo los aumentos de la Ley Nº 11.178) sobre el de 1921, o sea al año de $ 625.860 m/n. repartido entre las 14 Provincias: y como podrá ver V. E. en la respectiva planilla, la principal diferencia está en los gastos generales que de $ 190.250 m/n. pasa a $ 238.300 m/n. al mes.

Sección III. — En esta Sección el Item 1. (Construcciones). cuyo presupuesto fué fijado en $ 482.700 m/n. por el Decreto de 22 de Diciembre de 1920 se elevó por los efectos de la Ley 11.178 a $ 569.520 m/n. que es el presupuesto en vigor, y que no se altera para 1922.

En el Item 2., cuyo monto actual con los aumentos de la Ley 11.178 es de $ 39.500 m/n. al mes o sea $ 474 000 al año, se proyecta para 1922 en $ 549.240. es decir con un aumento al año de $ 75 240, o bien $ 6.270 al mes.

En esta Sección el personal debe necesariamente aumentarse para poder hacer frente a la ejecución de la Ley 10.998, en lo referente a Estudios y Proyectos de obras sanitarias en las ciudades y pueblos de más de 3.000 habitantes en las provincias y territorios nacionales.

Actualmente el número de comisiones no es suficiente para efectuar los estudios y preparar los proyectos ya decretados por el Poder Ejecutivo, y la intensidad de estos trabajos se acentuará aún más en los años venideros.

Es por esa razón que se proyecta la dotación de 4 ingenieros más, así como el de 6 ayudantes técnicos. 4 dibujantes y un auxiliar principal de Contabilidad.

El Presupuesto general en vigor, y de acuerdo con la citada Ley 10.998, proporciona los fondos necesarios.

Sección IV. — En esta Sección el gasto de personal no ha variado y se mantiene igual para el año próximo.

Cálculo de Recursos.
Capital Federal.

Para hacer frente al Presupuesto de Gastos de la Sección I. se ha fijado el cálculo de recursos para el año 1922 en la siguiente forma:

	$ m/n.
Recaudación calculada sobre la actual	18.700.000
Supresión de los artículos 8 y 10 de las disposiciones sobre valuación	600.000.—
Recaudación por cuenta de obras	18.750 000.—
Total	19.750.000.—

Esta suma deberá invertise en los siguientes rubros:—

	$ m/n.
Presupuesto de Explotación	14.018.380.—
Servício del Empréstito de 1891	4.368.320.60
Servicio «Bonos de Obras de Salubridad»	314.747.68
Total	18.701.448.28

El Saldo debe ser entregado a la Tesorería General de la Nación para contribuir al servicio de los préstamos del empréstito aún no consolidado de las nuevas obras.

El cálculo de recursos del año en curso fué fijado prudencialmente en $ 18.500.000; y se ha obtenido hasta la fecha $ 18.625.000, creyendo fundadamente que el 31 del mes corriente se alcanzará a $. 18.700.000 m/n.

Respecto de este punto creo conveniente llamar la atención de V. E., pues la renta líquida destinada a ser entregada a la Tesorería General para contribuir al servicio del empréstito aún no consolidado, debiera ser ya mucho mayor, pero aparte de que muchos materiales no han bajado a su valor normal, si bién algunos ya han descendido considerablemente, el aumento de jornales y sueldos últimamente decretado absorben casi $ 3.000.000 m/n. al año; y por otro lado sin haberse alterado las tarifas, la ley de alquileres y el escaso incremento de la edificación no permiten por hoy estimular el aumento del valor locativo que a su vez es el regulador de las rentas de esta Institución.

Teniendo en cuenta estas circunstancias en que se ha calculado la Recaudación de 1922 en $ 18.700.000 m/n debiendo agregarse a ella el recurso de la supresión de una franquicia otorgada por el Directorio hace algunos años cuando la intensidad de la crisis y la influencia directa de la guerra hicieron retrogradar la percepción de la renta.

El descuento que entonces se acordó a los propietarios de casas de renta, rebajando la tasa con un 10 % y que hoy el Directorio ha suprimido, representará un aumento de aquella, calculado para el primer año en $ 600 000 y que aumentará en los años subsiguientes.

En cuanto a la renta de nuevas construcciones habilitadas desde el 1º. de enero próximo, se ha calculado fundadamente que producirán $ 450,000 en 1922.

PROVINCIAS

La recaudación de la renta en las Provincias ha mejorado sensiblemente, habiéndose procedido a la revisión de las valuaciones antes rebajadas, ya a las de las nuevas construcciones, acentuándose su aumento en Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Tucumán, Mar del Plata, etc

Por otra parte el fondo legal de contribución de la Lotería Nacional también ha aumentado; y el Directorio ha fijado los recursos para 1922 en la siguiente forma:

	$ m/n.
Renta calculada para 1922	2.850 000.—
Producido de la Lotería	1.000.000.—
Total	3.850 000.—

Sección III. Estudios Proyectos y Construcciones

Este rubro se costea con los recursos votados en el Presupuesto General, para las Leyes 6335, 4158 y derivadas y 10998, así como los que proporcionan los trabajos por cuenta de otras instituciones o de particulares.

Esos recursos que son anuales, permiten mantener el personal respectivo con la dotación proporcionada a los trabajos de campaña, de gabinete y de inspección a las construcciones

Finalmente el personal de la Fábrica de San Isidro se costea con sus propios recursos, que alcanzan ampliamente a su sostenimientos y en el cual no se ha proyectado ningún aumento.

Dejando así fundamentado el proyecto de Presupuesto Administrativo para 1922 que el Directorio que presido somete a la consideración de V. E., solicito a la vez la aprobación del Poder Ejecutivo, para que él pueda regir desde el 1º. del año próximo.

Tengo el honor de saludar a V. E. con mi más alta consideración.

Marcial R. Candioli.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación: Presupuesto administrativo para el año 1922.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

Expte. 15900-O-921. — Vista la nota que antecede con la que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el proyecto de presupuesto administrativo que ha de regir en la misma durante el año 1922.

Considerando que no hay inconveniente en prestar la aprobación requerida pues la diferencia de $ 3.875,140 m/n. que representa el presupuesto aludido, sobre el del año en curso, proviene en concepto del aumento establecido por la Ley Nº 11178 y decreto de 21 de Noviembre ppdo. y de las modificaciones que han sufrido otras partidas, consultando la mejor atención de los servicios inherentes a ella.

En consecuencia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto ordinario a regir en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la Capital Federal y Provincias durante el año 1922 y cuyo importe asciende a ($ 18.921,280 m/n Diez y ocho millones novecientos veintiun mil doscientos ochenta pesos moneda nacional, distribuidos en la siguiente forma.

	$ m/n.
Sección I. — Capital Federal. — Administración, explotación y conservación de las obras	14.018 380.—
Sección II. — Provincias.—Oficina Central.—Conservación y explotación de las obras	3.763.500.—
Sección III.—Construcciones. — Estudios y proyectos. — (Leyes 3865, 4158 y derivadas 6385 y 10.998)	1.118.760.—
Sección IV.—Fábrica de San Isidro	20.640.—

Artículo 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente D—371-921.

Comodoro Rivadavia, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Juan T. Davies, comerciante, y Francisco Suzen, administrador de estancia ambos ciudadanos británicos y domiciliados también ambos en Comodoro Rivadavia, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petroleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote 149 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Francisco Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia

La zona que solicitamos es la que indica el plano al pié trazado en su mojón Sud-Oeste será el mismo que tiene el lote 149; 2.000 metros más al Norte sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 151 se ubicará el mojón Nor-Oeste; del último mojón ubicado se trazará una recta de 5.000 metros de largo en dirección Este para colocar allí el mojón Nor-Este. El mojón Sud-Oeste se ubicará sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 165 a 5.000 metros al Este del mojon Sud-Oeste del lote 149. En resúmen el rectángulo encerraría una superficie total de 1.000 hectáreas de campo que en parte está alambrado e ignoramos que existan sembrados.

Acordamos al señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, México 833 las facultades más amplias para correr con todas las gestiones, aceptar o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente recpecto a este pedimento, pudiendo sustituír total o parcialmente sus facultades. Es justicia. — F. Suzen. J. T. Davies.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy diez de Febrero de mil novecientos veintiúno a las catorce horas diez minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Sin perjuicio de que se justifique oportunamente la personería de los solicitantes, pase a Minas a sus efectos (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales y según declaracion de los interesados son de propiedad de los señores Salso y Cía., domiciliados en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada de una superficie de 450 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste y Sud, respectivamente, los lados Oeste y Sud del lote 149 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Este, una recta paralela al limite Oeste que pase por un punto situado sobre el lado Sud del mismo lote 149 a 5.000 metros del esquinero Sud-Oeste de dicho lote. Finalmente, al Norte, una paralela al lado Norte del lote 149 que dista 3332 metros hacia el Sud de dicho lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libres, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones;

2º Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a los señores Salso y Cía. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Salso y Cía. en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

E 8 febrero Nº 9226 v-18 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/355/921.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Julián R. del Villar, de profesión empleado, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 1716 en representación, según poder que más tarde se exhibirá, de los señores José Vicente y Francisco San Martín comerciantes, vecinos de San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las chacras 39 y 41 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informe de la Dirección de Tierras es: chacra Nº 39 fiscal y chacra 41, concedida en donación a Evaristo Ceroso por Decreto de 22 de Diciembre de 1909 y solicitada más tarde por un señor Rúa, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 39 y 41 de Colonia Valcheta según trazado y plano de la Dirección de Tierras y Colonias componiendo éstas dos chacras una superficie de 1250 hectáreas, las mil hectáreas en que se solicita hacer el cateo, estan comprendidas en un paralelogramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 6000 metros de longitud, paralelas a la línea común y divisoria de ambas chacras, distanciándose de ésta por lado y lado, 833m33 siendo por consiguiente la altura del paralelogramo de 1.766m66.

Los lados menores del paralelogramo están formados por las mismas líneas que delimitan las chacras, conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelogramo descripto.

Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie del cateo que se solicita.

Es justicia. — Julián R. del Villar.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terreno que según informe de la Dirección General de Tierras son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 39 y 41 de la Colonia Valcheta. Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste del citado lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Norte de dicho lado. Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los

mismos lotes Nos. 39 y 41. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 39 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puerquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9163 v 13 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Rio Negro.

Expediente O—354/921.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología, Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben, Jacinto Orlando, de profesión propietario y Carlos M. Cúneo, de profesión comerciante, domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento 1122, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las Chactas Nos. 40 y 24 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informes de la Dirección General de Tierras es: Chacra número 40, escriturada a José Nazario Huillipan y Chacra número 42, concedida en donación a Pedro A. Bonet por Decreto de 12 de Enero de 1910, pero desocupada cuando fué recientemente visitada por la actual Comisión Investigadora, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Rio Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta, según trazado y plano de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Componiendo estas dos Chacras una superficie de 1.250 hectáreas, las 1.000 hectáreas en que se solicita hacer el cateo están comprendidas en un paralelógramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 5.000 metros de longitud paralela a la línea común y divisoria de ambas Chacras, distanciándose de ellas por lado y lado, 833 m 33 siendo por consiguiente la altura del paralelógramo de 1666 m 66. Los lados menores del paralelógramo están formados por las mismas líneas que delimitan las Chacras conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelógramo descripto. Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie de cateo solicitada. Es justicia. Jacinto Orlando. Carlos M. Cúneo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Valcheta) en terrenos que en parte son fiscales y en parte son de propiedad del Señor Carlos Larguía, domiciliado en Bernal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta.

Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste, del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al Nor-Este, de dicho lado.

Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes 40 y 42.

Finalmente al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 40 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Carlos Larguía. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Larguía en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9164 v-13 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente K-498/921.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Victor Koch, Ingeniero de Minas, con domicilio en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice N. E. de la fracción b del lote 17 sección I. zona de Cabo Blanco, se medirán 10.000 metros con rumbo Oeste y 2.000 metros con rumbo Sud.

Por los extremos de estas líneas se tirarán las paralelas respectivas y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires Octubre 4 de 1921

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 17 de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte.— Director General.

E 3-febrero Nº 9177 v 14-febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente — B — 1441/920.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. .—

Deseando efectuar exploraciones para combustibles minerales, el suscripto Roberto Bonomi viene a solicitar un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén, sobre una extensión de 2000 hectáreas, ubicada en la siguiente forma:

Partiendo del kilómetro 82 del Ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 6000 metros en rumbo Norte y de ese punto una línea de 5000 metros en dirección Oeste-Este que será el límite Norte del rectánguló solicitado,

El límite Este será una línea de 4000 metros de longitud en dirección Norte a Sur, el límite Sur una línea de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste y el límite Oeste una línea de 4000, metros de longitud en dirección Sud-Norte, cuya prolongación pasará por el citado kilómetro 82,

Sobre el terreno no se conocen propietarios y se trata de tierras despobladas sin trabajo alguno.

Mi domicilio es en la calle Entre Ríos 197 en Buenos Aires.

Saludo al señor Director General con toda consideración. — R. Bonomi.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca.. Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don José María Labaqui (lote 10,) don Ciriaco, doña Mariana, doña Graciana, don Juan José, doña Carmen Amestoy y Samavilde y doña María Amestoy de Iturregui (lote 11) don Eduardo T. Faleston (lote 14)

El interesado ignora los domicilios de los mencionados propietarios pero en los libros de la Administración General de Contribución Territorial el señor José María Labaqui, figura como domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656, el señor Juan Amestoy en Chascomús y señor Eduardo T. Pulestón en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 399.

Los derechos que pudieran derivarse de la presente solicitud han sido transferidos a don Pío Treles, empleado de Comercio, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Alvear 2950.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste se encuentra a 2000 metros al Oeste de un punto situado a 2000 metros al Norte del kilómetro 1274,848 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libré, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores J. M. Labaqui, J. Amestoy, y E. T. Pulestón. — Julio Vatin,

Buenos Aires, Enero 12 de 1922,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores J. M. Labaqui, J, Amestoy y E. T. Pulestón, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R, Montes de Oca. Subdirector General.

E 4 febrero Nº 9184 v-15 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C — 2058/1920.

Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital. Federal, en la calle Reconquista Nº. 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1502 y Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación dal Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor Este del lote 16 Sección XXX C. 4.000 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto inicial. Es justicia. Fdo. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. Consta: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada esta registrada bajo el Nº. 274 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Birabén, Secretario, Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General. Tengo el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 mts.) de largo, en dirección Este—Oeste, por cuatro mil (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor—Este esté situado a cuatro mil metros (4.000 mts.) al Sud del Esquinero Nor—Este del lote número diez y seis, fracción C. de la Sección Treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo. Julio Vatín Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-4 febrero Nº. 9192 v-15 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. S-1996/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultera de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37 en nombre de los Sres. Félix Storni, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Bs. As. Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 y 22 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. O, 4000m. S, 5000m. E. y 4000m. N, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario,

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un retángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este, del lote 27, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ceteo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921
Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 9204 v-16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Expediente — S — 1994 — 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista, Nº. 37, en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst Nº. 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe Nº. 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lotes 18 y 23 Sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 18, Sección XXVII D. 8.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. O., 4000m. S, 5.000m. E., y 4.000m. N, para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Werniche.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy día trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. - Cnste: (Fdo.) Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén: (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a ocho mil metros (8.000) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-6 febrero Nº. 9202 v-16 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S/1995/1920.

«Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37 en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires Billinghurts 384 y Santiago Tronca comerciante, Buenos Aires Monroe 4647, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 Sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 22 Sección XXVII D. 6.000 metros para llegar al punto inicial; de allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m. E., y 4.000m N, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste. — Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6.000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número veintidós, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zzona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-6 febrero Nº. 9203 v. 16 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente D—2272/920.

«Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Don Enrique M. Hermitte. — Juan J. Davies, comerciante y Salvador Silva, criador, de nacionalidad británico y uruguayo, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso respectivo sobre parte de los lotes 8, 9 y 10 de la Colonia Escalante, de propiedad de los Señores Small, Yeates y Visser respectivamente, domiciliados todos en Comodoro. Este pedimento se ubicará en el plano gráfico de la siguiente manera: Su límite Norte tendrá un largo de 2500m. y correrá paralelo al límite Norte del lote 9 pero a 500 metros al Norte de dicha línea, colocándose su mojón Nor-Oeste a 4000m al Este del mojón Nor-Oeste del lote citado, de allí se trazará una recta de 4000m. de largo en dirección Sud para colocar allí un mojón Sud-Oeste. Sus límites Sud Este de 2500 metros y 4000m. respectivamente, se tendrán cerrando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie total. Según plano dibujado al pie estos campos tienen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados. — Acceder a lo solicitado, será justicia. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Que acordamos al Señor Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, calle Mexico 833, las facultades más amplias para correr con todas las gestiones aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, pudiendo substituir sus facultades. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Otrosi decimos. Que se nos acuerde la faja de 500m. por 4000m. (que esté libre) sobre el mismo límite Sud del lote 9, fracción que hemos marcado con tinta roja en el plano ya dibujado y desistimos de una fracción igual que marcamos con verde en el mismo plano. — Es justicia. — Salvador Silva. J. J. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte a las trece horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1920
Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales.

Según declaración de los interesados, la parte de dichos terrenos, situada en el lote 8 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa es de propiedad de don Juan U. H. Small, domiciliado en Comodoro Rivadavia, las partes situadas en el lote 9 y en la mitad Este del lote 10 son de propiedad de don Carlos Federico Yeels, quien se encuentra actualmente en Sud Africa y la parte situada en la mitad Oeste del lote 10 es de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 mts. de largo en dirección N. S. por 2.500 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 4.000 mts. al Este de un punto situado a 500 mts. al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 9 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º). Notificar a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Juan V. H. Small y a las personas que ocupen el lote 9 y la mitad Este del lote 10. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Conrado J. N. Visser Juan U. H. Small en su carácter de propietarios del terreno y a los ocupantes de los lotes indicados. y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 9 febrero Nº 9212 v 20 febrero

Caducidad de los derechos de la Compañía Internacional de Borax a la mina de borato de cal «Lina», situada en el Territorio Nacional de Los Andes. — Exp. C/176/921.

«Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — Visto este expediente, relativo a la pertenencia de borato de cal «Lina» Nº 272 del Libro de Minas del Territorio de Los Andes, solicitada por la Compañía Internacional de Borax y:

Considerando:

Que la Compañía interesada no ha dado cumplimiento a la resolución de 15 de Diciembre de 1921 sobre petición de mensura en forma y entrega de las publicaciones del registro, por lo cual, conforme a lo dispuesto en la Ley 10.273 (artículo 14) corresponde ordenar la caducidad de sus derechos.

En virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912 y atento lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

1º Declarar la caducidad de los derechos de la Compañía Internacional de Borax a la pertenencia citada e inscribirla en calidad de vacante en el registro correspondiente a los efectos del artículo 14 de la Ley 10.273.

2º Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso, tómese conocimiento por la Sección Minas y fecho, archívese, previa reposición de sellos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Ministerio del Interior

COMISIÓN DE SALARIO MÍNIMO

Tarifa para los obreros que trabajan en trajes de señoras estilo sastre

La Comisión de Salarios Mínimos para Obreros que trabajan en trajes de señoras, estilo sastre, que preside el Doctor Leónidas Anastasi, resolvió en sesión del 12 de Enero de 1922, reemplazar la tarifa anterior por la siguiente:

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

1º.— Derógase en todas sus partes la tarifa sancionada por esta Comisión el 9 de Febrero de 1921, para la industria de la confección de trajes de señora, estilo sastre, (Ar. 25 del Decreto Reglamentario de la ley 10.505)

2º.— Apruébase en su reemplazo la siguiente tarifa:

Disposiciones Generales

Art. 1º.— Cuando los trabajos por su forma, no encuadren en los precios mínimos y adicionales convenidos, se tendrá en cuenta el mayor trabajo que lleven, pagándose a razón de:

$. 1.14 la hora para los sastres.
$ 0.80 » » las polleristas.

Art. 2 .— Las categorías se dividen en la siguiente forna:

Reclame, para vender hasta $ 60 inclusive
3ª. Ctria. » » » » 100 »
2ª. » » » » 140 »
1ª. » » » a más de » 140 »

Las categorías para brin, sport y guardapolvo son:

2ª. Ctria. (b) para vender hasta $ 30 inclusive
1ª. » (b) » » a más de » 30 »

Art. 3º.— Queda convenido que los adornos que lleven las prendas, los darán los patrones, y que los trabajos se darán cortados y plegados.

Art. 4º.— Se considerarán comprendidos en confección, los trabajos que se hagan tres veces a la vez por lo menos, del mismo modelo; de lo contrario, se pagarán como muestras.

Art. 5°.— La categoría reclame rige únicamente durante los meses de Diciembre, Enero, y Febrero y desde el 15 de Junio hasta el 15 de Septiembre.

Los trabajos de «reclame» que se hagan fuera de estos dos períodos se pagarán de acuerdo con la categoría 3ª.

Art. 6°.— Las medidas, modelos, muestras y especiales gozarán de un aumento en general de 10% sobre el precio fijado en confección.

Art. 7°.— Todos los trabajos se consideran «cosido y dado vuelta» y los forros a máquina, con excepción de la 1ª. y 2ª. categoría, en los que podrán exigirse los hombros a mano.

Art. 8°.— Los precios para señoras, rigen desde el talle 42 (inclusive) en adelante.

Art. 9°.— La categoría o en su lugar el precio de venta, constará tanto en la libreta individal obrera como en el registro patronal.

Tarifa para confecciones "Estilo Sastre" de Señoras

Número	Prenda	Reclame $	3.ª Ctría. $	2.ª Ctría. $	1.ª Ctría. $
1.	—Saco mínimo con dos costuras y capuchinas una de cada lado, cuello y puños lisos sin bolsillos sin ojales	8.00	12.00	14.00	16.00
2.	—Tapado mínimo igual al saco mínimo	10.00	14.00	16.00	18.00
3.	—Saco clásico, cuello sastre, 6 costuras cuatro ojales adelante, manga sastre simple o puños liso, sin bolsillos ni aberturas	13.50	17.50	20.00	22.00
4.	—Tapado igual al saco clásico	15.00	20.00	23.00	25.00
5.	—Tapado chalón, igual que la prenda 2, pero sin mangas con chalón sin sesgos	10.00	14.00	16.00	18.00
6.	—Vestido enterizo mínimo, espalda y delantera lisos, cuello y mangas simples sin ojales	10.00	14.00	16.00	18.00
7.	—Capa mínima sin canesú ni aberturas	8.00	12.00	14.00	16.00
8.	—Capa mínima con canesú, con abertura para las manos con cuello simple	10.00	14.00	16.00	18.00
9.	—Pollera mínima con dos costuras, sin cinturón, con fruncido o 2 pinzas para armar cadera	2.00	2.70	3.00	3.60
10.	—Pollerón y breech mínimos sin ojales ni ojalillos y sin bolsillos	—	—	Brin 5.00	Casimir 6.50
	ADICIONALES				
1.	—Abertura a martillo	0.80	1.00	1.20	1.45
2.	—Abertura simple	0.50	0.65	0.80	1.00
3.	—Bolsillos sastre con cartera cada uno	0.80	1.00	1.20	1.45
4.	—Bolsillos de pecho c/u	0.50	0.65	0.80	1.00
5.	—Bolsillos de plaqui liso cada uno	0.50	0.65	0.80	1.00
6.	—Bolsillos con dos vivos sin cartera cada uno	0.50	0.65	0.80	1.00
7.	—Citurón liso, con un ojal y colocarlo	0.50	0.65	0.80	1.00
8.	—Mosca simple, hasta un centímetro triangular	0.15	0.20	0.25	0.30
9.	—Mosca doble, hasta un centímetro triangular	0.25	0.30	0.35	0.40
10.	—Ojal sastre o militar	0.15	0.20	0.25	0.30
11.	—Ojal sastre o militar figurado	0.12	0.15	0.18	0.22
12.	—Ojal cordón del mismo género	0.12	0.15	0.18	0.22
13.	—Piel, colocar un cuello simple y mediano	0.50	0.65	0.80	1.00
14.	—Piel, dobladillar y colocar un cuello simple y mediano	0.80	1.00	1.20	1.45
15.	—Piél, dobladillar y colocar un par de puños	1.00	1.30	1.50	1.80
16.	—Piél colocar un par de puños	0.50	0.65	0.80	1.00
17.	—Ojal sastre o militar para polleras	0.10	0.15	0.18	0.20
18.	—Ojal sastre o militar figurado para polleras	0.08	0.10	0.12	0.15

Trajes de Brin Sport y Guardapolvos

Número	Prenda	2.ª Ctría. (b) $	1.ª Ctría. (b) $
11.	—Saco de brin mínimo como prenda N.° 1	5.50	8.00
12.	—Pollera de brin mínimo como prendo N.° 9	1.50	2.00
13.	—Guardapolvo de brin mínimo prenda 1	4.50	6.00
14.	—Guardapolvo mínimo de selalina, alpaca o seda cruda	6.00	8.50
15.	—Saco Sport mínimo, como prenda N.° 1	5.50	8.00
	ADICIONALES PARA TRAJES DE BRIN SPORT Y GUARDAPOLVO		
19.	—Abertura martillo	0.55	0.80
20.	—Abertura simple	0.35	0.50
21.	—Bolsillo sastre con cartera c/u	0.55	0.80
22.	—Bolsillo de pecho c/u	0.35	0.50
23.	—Bolsillo plaqui liso c/u	0.35	0.50
24.	—Bolsillo con dos vivos sin cartera c/u	0.35	0.50
25.	—Cinturón liso con un ojal y colocarlo	0.35	0.50
26.	—Ojal sastre o militar	0.12	0.15
27.	—Ojal sastre o militar figurado	0.10	0.12

Art. 3°.— La presente tarifa regirá por un año a contar desde la fecha y se comunicará al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, para que disponga su inmediata publicación en el Boletín Oficial, y entre a regir quince dias después de esa publicación (Art. 19 de la Ley 10.505 y 23 del Decreto reglamentareo).

LEÓNIDAS ANASTASI— ABRAHAM ROSEMBLUN— ANTONIO D' ELIA — JOSÉ DE LORENZO— BLAS BELLUSCI— VICENTE FREGA— QUITILIANO DI TELLA— BAUDOLINO BOCASSI— PASCUAL GIOVANNANGELO— RAMON PAUL — ENRIQUE BLANCO — MANUEL CARRERAS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusivé hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 1922

Por avisos y adicional	$	567 60
« marcas	«	168 —
« suscripción y venta	«	52 30
	$	787 90

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	[illegible]
Semestre	»	[illegible]
Año	»	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro; las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de [illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 3 de Septiembre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3 Vieytes 1988. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 10 de Febrero de 1922 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 3, y 4. Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antíguas y modenas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 3 6 7, 8 y 9 de Febrero de 11 a 17 y día 4 de 9 a 12.

Orden de ventas: 10 al 22 inclusive, alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar, relojes de pared, cuadros artefactos, etc.

Día 17: instrumentos de música, libros, valijas monturas etc.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables etc. a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046; en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, jueves 2 de Marzo a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Noviembre ppdo. consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 25 de Febrero de 9 a 12 horas y 1° de Marzo de 9 a 12 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Secretario
v-13 febrero.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno

N.º 22 (5.ª edición) — Abril de 1919.
Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hara un alto honor en atender todo pedido y reclamacio nes, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debien do, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Deecreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato a celebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febreró.

Convocatorias Anteriores

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía. Avenida de Mayo Nº. 962 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º. Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921. distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián. J. Peña Seisdedos, Telesforo Díaz, Eduardo García, Germán Moro. y Manuel Fontecha Cayón; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut. Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos;

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS
WALKER S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 11 de Febrero de 1922.

El Directorio.

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD
«SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.

2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.

3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada». Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso. con tres días. de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27. enero Nº 9100 v. 13 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea genarel ordinaria que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 317, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe de Síndico.

2º. Sanción del dividendo a distribuir.

3º. Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

4º. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea: también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

El Gerente

E 26 enero Nº 9071 v 11 febrero

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
25 de Mayo 347 — Esc. 350.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, 25 de Mayo 317, el Sábado 11 de Febrero próximo, a las 11 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Votar la liquidación de la Sociedad.

Los Señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

A. Sanguinetti. — Gerente.

E-26 enero Nº. 9072 v-11 febrero.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR
DE LA PLATA
Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles. 15 de Febrero próximo. en el Local de la Sociedad, Calle Reconquista 314 Buenos Aires. a las 15. a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.

2º. Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Secretario.

E-26 enero Nº. 9079 v-11 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.

2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires. Enero 24 de 1922.
Por el Directorio, Manuel Mugica.

E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BERNASCONI Y COMPANIA
LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero de 1922, a las

8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 556, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º .Elección de tres Directores Suplentes, por un año, de Síndico y Síndico Suplente, por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º .Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local Social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 25 enero Nº 9064-v-10 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Cremerías del Sud, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 10 de Febrero de 1922 a las 10 horas, en la sede social actual, calle Guaraní Nº 150 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921, con infor e del Síndico.
2º Elección del Presidente del Directorio en reemplazo del Presidente provisorio Señor Alfredo Gessaroli.
3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores F. de C. M. Heriot y G. V. M. Heriot que han sido declarados en quiebra y a Don F. G. Leeds F. Zanetta, V. Busli, y M. Myers que han renunciado.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el art. 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Compañía calle Guaraní 150 a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922. — El Vice-Presidente.

E 25 enero Nº 9065 v-10 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría, 1256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de las acciones Preferidas sin emitir.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9058 v 11 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 11 de febrero a las 10.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría Nº 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9059 v 11 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las **Usinas y Sucursales de la Sociedad**, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.
2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén. Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.
Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.
(en liquidación)
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 28 enero Nº 9108 v 14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria Seguros y Mercantil (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.

El Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

Emisión de Acciones

De acuerdo con la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920, se ha resuelto emitir las 3.800 acciones que faltan para completar el capital social de $ 2.000.000 oro sellado, a cuyo efecto los Señores Accionistas deberán solicitar los formularios de suscripción de acciones en el local social Cangallo Nº. 315 los que se presentarán antes del día 23 de Febrero de 1922, después de cuya fecha de acuerdo con el Artículo 5º. de los Estatutos se prescribe la opción que acuerda el mismo a los tenedores de acciones. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1922

El Directorio

E-30 enero Nº. 9120 v-9 febrero.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos.
5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.

El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso c) 35, 33 y 35 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma».
Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros

para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».
En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.
Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».
Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».
Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».
2º. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.
3º. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.
Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nichols secretario.
E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.
Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.
El Directorio.
Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.
El Gerente
E-31 enero Nº 9121 v-11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria y por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para probar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.
Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.
Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.
Otra: A los efectos de considerar los incisos a), b), c), se aplicará la disposición siguiente de los Estatutos.
Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquira que fuere el número de acciones presentadas,
Buenos Aires, Enero 30 de 1922
El Directorio.
Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.
El Gerente
E-31 enero Nº 9122 v.11 febrero

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro. F. C. C. C., para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.
3º. Elección de Síndico titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.
El Secretario
E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13º. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Lectura y dictamen del síndico.
3º. Sanción del dividendo a distribuir.
4º. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

Convócase a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1922, a las 21.15 h. en el local del Club, calle Pino Nº. 3456, Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Modificación del Artículo 1 del Reglamento Interno, o sea cambio de los colores del Club.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.
E-31 enero Nº. 9134 v. 10 febrero

COMPANIA MERCANTIL y de TRANSPORTES

Domingo Barthe

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea convocada para el día 24 de Enero del corriente año, se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero próximo a las 16 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 580, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.
2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.
3º. Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires Enero 31 de 1922.
El Presidente
E 1º febrero Nº 9150 v-21 febrero

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 265 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921; e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos):
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
El Directorio
E 1º febrero Nº 9142 v-17 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso «c», y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de febrero a las 16 horas, en el local social, Callao número 1570, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y de síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 31 y 33 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, enero 31 de 1922.
José Balbiani, Presidente.
E 1º febrero Nº 9146 v-18 febrero

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Viamonte 1549, el Jueves 16 de Febrero de 1922, a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Dividendo a distribuir y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Juan Mazini; Síndico y Síndico Suplente por un año que terminarán su mandato.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el

Acta de esta Asamblea. — Se previene a los señores Accionistas que el artículo 18 de los Estatutos exige depositen sus Acciones en la Caja Social, con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.
El Director-Gerente.
E-1º febrero Nº 9148 v-15 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 487 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 31 Enero de 1922. — Arturo Lynn Presidente.

E 2 febrero Nº 9161 v 18 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Febrero del corriente año, a las 21,30 horas en el local Social Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31 de 1921.)
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el título 5º. de los Estatutos sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos. Presidente. — Vicente Micucci. Secretario.

E 2 febrero Nº 9165 v 18 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Exportación

de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1922 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Cambio de Directorio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
El Presidente
E-2 febrero Nº 9155 v-18 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 11 horas en su local social Rivadavia número 666, (segundo piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
3º Dar cuenta del nombramiento de tres Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente. Artículo 16º de los Estatutos.
5º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia número 666, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.
El Directorio
E-2 febrero Nº 9160 v-22 febrero

ASOCIACION CATOLICA

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 de Febrero, a las 17 y 30, en el local calle Alsina 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio, para que, con su importe, propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo», ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que, consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.
El Directorio.
E-2 febrero Nº 9154 v-13 febrero

SOCIEDAD ANONIMA

«LAS FLORES»

Directorio:

Talcahuano 727

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Director titular para integrar el Directorio por fallecimiento del doctor Adolfo Mugica.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.
El Secretario
E-3 febrero Nº 9178 v-20 febrero

COOPERATIVA

EL HOGAR OBRERO
Martín García 473.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el 14 de Febrero a las 20.15, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de una comisión de control.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

E. Colombo, secretario.
E. 3 febrero Nº 9170 v. 14 febrero.

HUNI Y WORMSER LIMITADA SOC. ANON. EXPORTADORA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1922, a las 16 horas, en el local Social, Calle 25 de Mayo Nº 195 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día

«Liquidación de la Sociedad»

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir y votar en las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — E. R. Huni, Presidente.
E. 3 febrero Nº 9172 v. 20 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA

de RIEGO de CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Av. de Mayo 605, 2º piso, el Martes 21 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discusión de la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — El secretario.

E. 3 febrero Nº 9179 v. 20 febrero.

BANCO EDIFICADOR del PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente, a las 21 en el local del Banco, Pichincha 172 para considerar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directorio con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.
3º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
V. B. Otamendi, Secretario.
E 3 febrero Nº 9167 v-20 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA

MERCANTIL de la PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y nueve de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Resolver respecto la forma más conveniente de reponer la Pérdida que causan las operaciones del ejercicio.
3º Elección de tres Directores, dos por terminar su mandato y uno por haber elevado su renuncia.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: (Art. 25) De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1921
George Mc. George. Presidente.
E 3 de febrero Nº 9168 v-20 febrero.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 25 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente.
3º Autorización al Directorio para que por cuenta de la Sociedad adquiera en compra los títulos de acciones sociales que se ofrezcan en venta dejando librado a su arbitrio el precio de compra.
4º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueba y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos deberán para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse.
Buenos Aires, 3 Febrero 1922.
El Directorio
E-3 febrero Nº 9171 v-20 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 16 del corriente mes a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del Día

1º Relación Administrativa.
2º Rendición de cuenta.
3º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5º Nombramiento de socio Benemérito del señor Pascual Massone.

6º Nombramiento de socio Protector del señor Domingo A. Guzzo.
7º Propuestas varias.
B. Gerosa, gerente.

E-3 febrero Nº 9176 v-16 febrero

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 Francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 Paris

Se convoca a los Señores Accionistas, para las Asambleas Extraordinaria y ordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz el día 6 (seis) de Marzo de 1922 a las 15 horas

Asamblea General Extraordinaria

Orden del Día

1º Modificación de los estatutos.
2º Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3º Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad Extranjera.
4º Asuntos Varios.

Asamblea General Ordinaria

1º Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-21.
2º Informe del consejo de Administración.
3º Informe de los Síndicos.
4º Nombramiento de los Síndicos.
5º Dimisión y nombramiento de Administradores.
6º Asuntos Varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en éstas Asambleas depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad Calle Entre Rios 1356, antes del 25 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.
La Gerencia

E-4 febrero Nº. 9193 v-21 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Febrero cte., a las 15 (3 p.m.), en la calle Cangallo 824, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º. Consideración de la Memoria del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Reparto de utilidades.
3º. Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesen en sus cargos.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.
El Directorio.

NOTA: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-4 febrero Nº. 9196 v-16 febrero

Convocatoria

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 267, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (Art. 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.
El Presidente.

E 4 febrero Nº 9189 v-24 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el ocho del corriente, se convoca nuevamente para el día 20 del corriente a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 15 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922
El Directorio

E 4 febrero Nº 9180 v-18 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
(S. A.)
Cangallo 2675
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1922, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5º piso con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922
El Directorio

E-4 febrero No. 9198 v. 24 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 25 del actual mes de Febrero a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Acordar el dividendo a distribuir.
3º. Nombramiento de dos Señores Accionistas a los fines que determina el Art. 56 de los Estatutos.
4º. Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Vicente Sanchez y Antonio Casanegra que terminan su mandato; de un Director por año en reemplazo del Señor Manuel Mieres que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un Suplente de Síndico, por un año.

Art. 45 de los Estatutos.— Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 22 del corriente mes inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde); que vence la admisión de Acciones.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.
El Secretario.

E 6 febrero Nº 9200 v-22 febrero

Sociedad Anónima

«LA TEXTIL ARGENTINA»

Cangallo 1970.

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la 4a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local calle Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1922 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario, y Balance del ejercicio del año 1921.
2º. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Señores Fernando Pérez, Martín Miguens y Jacobo de Paredes, por resultar salientes de acuerdo al art. 14 de los Estatutos.
3º. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.
4º. Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios, en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Fernando Pérez, presidente.

E 6 febrero Nº 9199 v- 22 febrero.

«LA PREVIDENZA»

Asociación Italiana de S. M.

Yerbal 2636

Buenos Aires, Febrero de 1922.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento social, se citan todos los Socios a la Asamblea Extraordinaria del 17 corriente, en su local Yerbal 2633 a las 20 horas en primera Convocatoria, o a las 21 en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de un Tesorero en reemplazo del renunciante.

El Gerente.

E 7 febrero Nº 9216 v-9 febrero.

«LA CARBON PLATENSE»

Sociedad Anónima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que debe efectuarse el día 25 del corriente mes a las 16 en el local social, Reconquista Nº 331, 3er piso.

Orden del día

1º. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Reintegración del Directorio.
3º. Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones. —

Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.
El Gerente

E 7 febrero Nº 9221 v 21 febrero

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA
Buenos Aires. — Cangallo 2169

Convocatoria

24a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 24a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las veintiuna, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la memoria.
2) Mociones de la Comisión Directiva.
3) Elecciones.
4) Autorización para contratar una hipoteca en el Banco Hipotecario Nacional, cancelando las existentes.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.
El Secretario.

E 8 febrero Nº 9224 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Cooperativa Limitada de PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Febrero de 1922.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 29 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local Cangallo 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Galica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control en reemplazo de José A. Bermúdez, Elías García y Manuel Vázquez que terminan su mandato, y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. — Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asis-

lencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 febrero Nº 9250 v-23 febrero

TEATRO ALEMAN

en la América del Sud

Sociedad Anónima

Reconquista Nº 37

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, el jueves 23 de Febrero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe del Directorio y Balance.
2º Renuncia del Presidente y nombramiento del reemplazante.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

E 9 febrero Nº 9251 v-23 febrero

Sociedad Anónima

LA PENINSULA

Cía. Ganadera y Pobladora

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», Compañía Ganadera y Pobladora, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1922, a las 14 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 411, escritorios 60/61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de la persona que debe presidir la Asamblea.
2º Autorizar la venta del campo de la Sociedad situado en el Territorio del Neuquén, sobre el Lago Nahuel Huapí, y ratificar un boleto suscripto al efecto con fecha 31 de Enero ppdo.
3º Designar la persona que, con facultades amplias, realice la venta y suscriba la escritura en nombre de la Sociedad.
4º Disolución y liquidación de la Sociedad y designar la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.
5º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría con 5 días de anticipación.

El Directorio

E 9 febrero Nº 9252 v-25 febrero

NATIONAL LEAD Co.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Marzo del corriente año, a las once a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco sus acciones al menos tres días antes del fijado para la asamblea a fin de tener derecho a participar en ella.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9244 v-3 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS Lda.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Moreno 745 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo primero ejercicio e informe del síndico.
2º Elección de síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte *en* la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9246 v-25 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de

Crédito, Limitada

1861 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1922, a las 16 horas en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 17º. ejercicio.

2º. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Nicolás Rossi, Mariano Otero Atucha y Bartolomé Ayrolo, que terminan su mandato; un director titular por dos años, en reemplazo del señor Javier Antolín que renunció; un director titular por un año en reemplazo del Dr. Joaquín López Figueroa, que también renunció un director suplente por tres años, y Síndicos, titular y suplente por un año.

3º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día

1º. Modificación de los Estatutos.
2º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro Gerente.

E 9 febrero Nº 9239 v-25 febrero.

BALANCES De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

02268

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

Sociedad Anónima

Esmeralda Nº. 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —
» emitido	» »	500.000 —
» subscripto	» »	446.350 —
» realizado	» »	411.350 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Establecimiento Termas		1170000 —	
Caja y Bancos			26232 91
Deudores varios			43822 45
Cuentas varias			302961 78
Intereses sobre debentures		20340 —	
Muebles, útiles e inversiones nuevas	607244 47		
A deducir:			
Fondo de amortización	126370 77		480873 70
Conversión		57452 89	
Ganancias y Pérdidas		161798 43	7000 —
		1785241 32	860890 84
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
Acciones a canjear		48300 —	
Acciones del Directorio, en depósito		15000 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2245491 32	860890 84
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses a pagar s/Debentures		122040 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-júdice) servicios durante 4 años (1915/1918)		62720 —	
Conversión			130574 76
Acreedores varios			374596 87
Bancos			99488 01
Entradas explotación Hotel y Baños			181572 70
Ventas aguas			74858 50
		1785241 32	860890 84
Contrapartidas:			
Fondo de reserva contra Accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2245491 32	860890 84

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, **Jefe.**

E. 9 febrero N. 9232 v-9 febrero

02294

"LA PREVISORA"

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

Autorizada en 21 de Abril de 1885

SEDE SOCIAL: CALLE SAN MARTIN Nº 274

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO Y MARÍTIMOS

Capital autorizado e integramente realizado .... $ m/n 5.000.000 —

Balance General del 37º Ejercicio

cerrado el 30 de Septiembre de 1921

Aprobado en la Asamblea General del 22 de Noviembre de 1921, sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Caja		60725 49
Bancos (Anexo A)		215461 01
Propiedades inmuebles (Anexo B)		11422820 26
Titulos de renta (Anexo C)		1527316 92
Garantias en el Exterior .		1623853 62
Valores diversos (Anexo D)		261474 29
Préstamos hipotecarios ...		2689364 25
» sobre pólizas Vida ...		2165748 31
Obligaciones a cobrar		188504 30
Mobiliario y material		32661 93
Sucursales y Agencias ..		246904 10
Deudores por premios		141119 78
Primas vencidas a cobrar		509257 82
Compañias reaseguradoras		51760 75
Deudores varios		284357 53
Explotación del Gran Hotel		333653 02
Explotación del Gran Hotel Atlántico		261049 67
Deudores en gestión		96054 50
Alquileres vencidos		59762 47
Dividendo provisorio del Ejercicio		247428 —
Cuentas de orden		25000 —
		22444278 02
PASIVO		
Capital subscripto		5000000 —
Reserva legal, artículo 333 del Código de Comercio		500000 —
» general Vida		8790574 44
» de rentas vitalicias		48850 02
Fondo para riesgos vigentes Incendio ..		244827 94
» » » Maritimos		41040 84
Reserva adicional Vida ...		608802 01
Reservas especiales		494532 51
Fondo de jubilaciones		252016 72
Reserva de inmuebles		400000 —
» de cambios y fluctuación de valores		200000 -
Otras reservas		266287 49
Beneficios de asegurados Vida		2451075 17
Obligaciones Vida, pendientes		75862 96
Siniestros pendientes, Incendio		67909 03
» » Marítimos		27902 04
» en trámite Vida		185196 09
Compañías reaseguradoras		71208 61
Sucursales y Agencias ...		23514 87
Acreedores varios		242615 32
Caja de Ahorros		1773465 99
Dividendos pendientes		114 —
Cuentas de orden		25000 —
Ganancias y Pérdidas:		
DISTRIBUCIÓN		
Directorio	39376 93	
Síndico	9844 23	
Dividendo del 37º Ejercicio 11 %	550000 —	
Reservas especiales	59260 81	658481 97
		22444278 02

ANEXO A

Bancos:

En Cuenta corriente

Banco de la Provincia de Buenos Aires	14941 39	
» Germánico de la América del Sud	26744 16	
» de la Nación Argentina	26419 70	
» Español y Río de la Plata	9752 38	
» de Italia y Río de la Plata	1542 96	
» de Londres y Río de la Plata	43157 01	
The First National Bank of Boston	14596 73	
Banco de la Nación Boliviana..	52827 09	
Graham Rowe y Compañia (Perú).	25479 59	215461 01

	$ m/n	$ m/n
ANEXO B		
Propiedades Inmuebles:		
Finca San Martin Nº 260/74	1200000 —	
» Victoria y Defensa .	1300000 —	
» Avenida de Mayo Nº 1201, Salta Nº 13/29 y Rivadavia Nº 1202/8	1400000 —	
» Florida Nº 5/25 y Rivadavia Nº 567/97	310 000 —	
» Pueyrredón Nº 1090	149087 39	
» Zápiola Nº 2237/45	150000 —	
» San José Nº 1060 6	336335 94	
» Superí y Aviles	12000 —	
Terrenos Villa Real	195617 —	
Finca en Bahia Blanca, calle San Martín	766294 85	
» » » Boulevard Colón	700000 —	
» » Rosario, calle San Martín	850000 —	
» » La Plata, calle 56 Nº 570	14241 40	
» » Resistencia, Territorio del Chaco	27230 —	
Campo en Santa Fe, Departament Vera	977521 16	
» » Villa Iris (Puán)	235134 90	
Terrenos en Puán	4394 48	
Terrenos en Las Conchas...	4912 99	11422820 26
ANEXO C		
Titulos de Renta:		
Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires pesos 85.000 nominales	70975 —	
Municipalidad de la Capital Empréstito 1897, Ley 3465 pesos 42 000 nominales	39181 80	
Bonos Municipales de Pavimentación. pesos 496.900 nominales	393988 24	
Conversión de Obligaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires pesos 149.780 nominales	90317 34	
Cédula Hipotecaria Argentina pesos 200.000 nominales	178392 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires. Bonos Hipotecarios pesos 100.000 nominales	84790 —	
Empréstito Interno de Conversión de la Provincia de Buenos Aires pesos 300.000 nominales	95655 —	
Province of Buenos Aires Loan of. 1906 £ 100.000 al c/ 5 = pesos oro sellado 500.000 nominales	561329 54	
Dèbito Público del Regno D' Italia Lires 100.000 nomls.	12688 —	1527316 92
ANEXO D		
Valores diversos:		
Empréstito del Teatro Municipal de Bahia Blanca pesos 100.000 nominales	10000 —	
Acciones del Banco «El Hogar Argentino». pesos 10.500 nominales	13219 30	
Deuda Consolidada del Uruguay £ 25.500 al c/ 4.70 = pesos oro uruguayo 119 850 nominales	170753 29	
Instalaciones fijas del Grand Hotel	37528 05	
» » » » Atlántico	29973 65	261474 29

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

Santiago G. O' Farrell, presidente. — Carlos Casares, director-general. — José Luis Amadeo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del 37.º Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados	639974 1[illegible]	
Seguros vencidos, pagados	696565 08	
Pólizas descontadas »	234048 01	
Rentas vitalicias »	8792 —	
Reseguros premios »	56704 6[illegible]	
Premios anulados	332563 2[illegible]	
Pólizas saldadas y prolongadas, transferido	8414 3[illegible]	
Gastos de explotación pagados	726998 5[illegible]	
Impuestos pagados	25082 9[illegible]	
Beneficios de asegurados:		
Pagados en el ejercicio	374725 2[illegible]	
A capitalizar, del ejercicio .	208974 5[illegible]	
Capitalizados ...	2242100 6[illegible]	
Reserva general Vida del Ejercicio	8834424 4[illegible]	
Reserva adicional Vida del »	608802 0[illegible]	
Reservas especiales »	494532 5[illegible]	
Siniestros en trámite »	185196 0[illegible]	
Obligaciones pendientes »	75862 9[illegible]	15[illegible]53[illegible]61 48

Sigue

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos reseguros)	117218 24	
Reseguros cedidos	456318 59	
Anulaciones	42556 34	
Gastos de explotación	217615 25	
Impuestos	10609 27	
Reserva de riesgos en curso para el 38o Ejercicio	244827 94	
Siniestros pendientes	67909 03	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	55520 55	1212575 21
Sección Marítimos		
Siniestros pagados (menos reseguros)	44892 18	
Reseguros cedidos	122030 82	
Anulaciones	21877 61	
Gastos de explotación	43936 72	
Impuestos	1624 79	
Reserva de riesgos en curso para el 38o Ejercicio	41040 84	
Siniestros pendientes	27902 04	303305 -
Administración General		
Saldo transferido de la Sección Vida	35513 16	
Intereses de las Secciones Vida, Incendios, Marítimos y Varios	623507 35	
Gastos de inmuebles	92765 66	
Gastos generales	118294 56	
Impuestos y contribuciones	92566 60	
Saldo de utilidades	658481 97	1621129 30
		18890570 99
HABER		
Sección Vida		
Reserva general Vida Ejercicio anterior	8630189 86	
Reserva adicional Vida »	1005843 83	
Beneficios de asegurados »	2293668 88	
Siniestros en trámite »	194425 89	
Obligaciones pendientes »	70537 23	
Premios del Ejercicio	2741025 22	
Intereses »	498939 78	
Beneficios capitalizados en el Ejercicio	252136 14	
Otras entradas de Ejercicios anteriores	31281 49	
Saldo transferido a la Administración	35513 16	15753561 48
Sección Incendio		
Reserva de riesgos en curso del 36o Ejercicio	241743 07	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	38741 25	
Primas del Ejercicio	923366 65	
Intereses	8724 24	1212575 21
Sección Marítimos		
Reserva de riesgos en curso del 36o Ejercicio	36727 99	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	23792 03	
Primas del Ejercicio	241315 86	
Intereses	1469 12	303805 —
Administración General		
Saldo transferido de la Sección Incendio	55520 55	
Intereses y alquileres	1312162 43	
Ganancias en ventas de terrenos	114121 55	
Otras utilidades	139324 77	1621129 30
		18890570 99

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921

SEÑORES ACCIONISTAS:

He confrontado con los libros de la Compañía, este Balance General del 37o Ejercicio, y lo hallé conforme en todo; por lo tanto podéis prestarle vuestra conformidad

José Luis Amadeo, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 febrero N. 9240 v-9 febrero

02285

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

BARTOLOMÉ MITRE 519, 3er. PISO

Autorizada por Decretos del 8 de Octubre de 1917 y 13 de Diciembre de 1918

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 4.000.000 m/n

Balance General del 4º Ejercicio Anual terminado el 31 de Julio de 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Bienes Raíces	1838379 71
Hacienda vacuna	1736653 94
Hacienda lanar	54976 60
Hacienda yeguariza	94126 11
Gastos de constitución	13760 15
Acciones en garantía	30000 —
Alambrados	206671 39
Poblaciones	146179 98
Muebles y útiles	21133 04
Cuentas corrientes	233511 70
	4374492 62

PASIVO	$ m/n.
Capital	4000000 —
Acciones del Directorio	30000 —
Ganancias y Pérdidas	183613 42
Fondo de reserva	40879 20
Fondo de previsión	120000 —
	4374492 62

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

Juan T. Avalos, director gerente.—Luis Kuhn, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4o Ejercicio terminado el 31 de julio de 1921.

Aprobadas sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1921.

DEBE	$ m/n.
Gastos de constitución — Amortización 5 %	724 21
Alambrados — Amortización 5 %	10877 44
Poblaciones — Amortización 5 %	7693 68
Muebles y útiles — Amortización 10 %	2348 11
Utilidades	183613 42
	205256 86

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	5256 86
Arrendamientos y productos	200000 —
	205256 86

Distribución

Utilidades $ 183.613.42:

Al fondo de reserva 12 %	22033 61
Al Socio Fundador, 10 % sobre $ m/n 178.356.56	17835 65
Al Director Gerente, 5 % sobre $ m/n 178.356.56	8917 83
Al Directorio, 2 % sobre $ 178.356.56 m/n	3567 13
Al Síndico, 1 % sobre $ 178.356.56 m/n	1783 56
A nuevo ejercicio	9475 64
» fondo de previsión	120000 —
	183613 42

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

Juan T. Avalos, director general.—Luis Kuhn, síndico

Informe del Síndico

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

Señores Accionistas:

He revisado el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia», encontrándolos de conformidad con su contabilidad. Aconsejo que se le preste su conformidad, como asimismo a la Memoria presentada y proyecto de distribución de utilidades.

Luis Kuhn, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 9 febrero No. 9247 febrero

01974

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

Esmeralda 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Capital Autorizado	$ o/s	1.000.000
» Emitido	» »	500.000
» Subscripto	» »	446.350
» Realizado	» »	411.350

Balance mensual al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Establecimiento Termas		1170000 —	
Caja y Bancos			26757 59
Deudores varios			44493 16
Cuentas varias			251799 84
Intereses sobre debentures		20810 —	
Muebles, útiles, o inversiones nuevas	592940 53		
A deducir:			
Fondo de Amortización	126370 77		466569 76
Conversión		57452 89	
Ganancias y Pérdidas		161798 43	7000 —
		1785241 32	796620 35
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» a canjear		48300 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
Depositarios de Títulos		156950 —	
Depositarios de Títulos en garantía		200000 -	
		2245491 52	796620 35
PASIVO			
Capital autorizado o/s	1000000 —		
A deducir:			
Capital a emitir »	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses a pagar s/Debentures		122040 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (Asunto sub-júdice) servicios durante 4 años (1915/1918)		162720 —	
Conversión			130574 76
Acreedores varios			374982 64
Bancos			76102 05
Entradas explotación Hotel y Baños			158982 40
Ventas aguas			56028 50
		1785211 32	796620 35
Contrapartidas:			
Fondo de reserva contra Accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2245491 32	796620 35

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 9 febrero N. 9231 v-9 febrero

02297

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921.

Capital autorizado.............................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.............................. » » 6.776.000 —
» realizado.............................. » » 6.776.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir..............................		3224000 —
Obligaciones 6 % oro, 1913..............................	63000 —	
Títulos y acciones		4315204 44
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores..............................		12924871 31
Muebles, útiles y herramientas..............................		68545 73
Caja y Bancos..............................		55278 86
Títulos recibidos en garantía..............................	153000 —	
Acciones en depósito (Directorio)..............................		55000 —
Conversión..............................	3835200 —	
Varias cuentas..............................		3833759 73
	4051200 —	24476659 47
HABER		
Capital autorizado..............................		10000000 —
Obligaciones 6 % oro, 1913..............................	2429300 —	
» 6 » » 1914..............................	1468900 —	
Fondo de reserva legal..............................		598014 24
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos		252763 56
» » amortización, depreciación y reservas..............................		1069476 95
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc..............................		39181 65
Títulos recibidos en garantía..............................	153000 —	
Directorio por acciones depositadas..............................		55000 —
Ganancias y Pérdidas..............................		393378 10
Varias cuentas..............................		8352481 41
Conversión..............................		8716363 56
	4051200 —	24476659 47

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director y vicepresidente.—
R. W. Roberts, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 9 febrero N. 9234 v-9 febrero

02367

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires—Calle Reconquista 37/43

CASA MATRIZ: BERLIN

Establecido en Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1906

SUCURSALES, Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo..............................	937555 85	129817 26		
» otros Bancos..............................	6099808 68	57000 —		
» el Clearing..............................	1337687 11	34113 89	8375051 64	220931 15
Préstamos..............................			20943202 25	221182 07
Títulos en Depósito..............................			38528351 61	6057427 94
Varias Cuentas..............................			21449526 11	5751891 87
			89296131 61	12251433 03
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina..............................				1783389 74
Capital autorizado y subscripto Oro M		20000000 —		
» realizado » »		20000000 —		
Fondo de Reserva » »		4000000 —		
Depósitos..............................			30914205 92	50615 54
Depositantes de Títulos..............................			38528351 61	6057427 94
Varias Cuentas..............................			19823574 08	4359999 81
			89296131 61	12251433 03

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Fricke. — p. p. Egg

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 9 febrero N 9245 v-9 febrero

02227

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

667 CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado.............................. $ 5.000.000 oro/s
» subscripto.............................. » 1.250.000 »
» realizado.............................. » 125.000 »

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Octubre de 1921

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos..............................		265003 86
Préstamos hipotecarios a comisión..............................	1945149 56	2516000 —
Varios deudores..............................	1462601 29	45102 52
Conversión..............................	109019 79	
	3516770 64	2826106 38
HABER		
Capital..............................	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine..............................		
Caisse Prestamos hipotecarios..............................	973749 56	
Caisse Cuenta delegación..............................		
Varios acreedores..............................	2418021 08	2578334 19
Conversión..............................		247772 19
	3516770 64	2826106 38

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González, (Jefe).*

E. 9 febrero Nº 9248 v-9 febrero

02334

— COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS —

Lima 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital autorizado, subscripto y realizado.............................. $ 17 850.000 — m/l

Balance Trimestral de Saldos
al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía..............................	843653 31	8102313 49
Propiedades..............................		2 8734 18
Caja y Bancos..............................	347812 07	560912 34
Obligaciones a cobrar..............................	878399 59	1419970 91
Varias cuentas..............................	2958749 51	11481691 83
Conversión..............................		6775429 48
	5028614 48	28609052 23
PASIVO		
Capital..............................		17850000 —
Fondo de reserva..............................		1394119 66
» » seguros..............................		78748 76
» » pensiones..............................		925238 75
» » previsión..............................		470400 —
Varias cuentas..............................	2047425 51	7890345 06
Conversión..............................	2981188 97	
	5028614 48	28609052 23

S. E. ú O.

José Devoto, presidente.— Víctor Valdani, director gerente.— J. E. Husté, subgerente contador.— Vº. Bº: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González.* Jefe

E. 8 febrero N. 9223 v-10 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 26137. S. 922. llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc., con destino a la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 25877. L. 922, llámase

a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierro y remaches con destino a la construcción de puertas y ventanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción de los puentes en los cruces de las calles Concordia y Esperanza con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles y demás útiles con destino a la nueva oficina del Registro Civil de Nueva Chicago, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente, Nº 81613—C—9 0, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

De Acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 93523—D—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino al servicio de alumbrado público.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 14 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de archivos de acero con destino a la Inspección de Topografía, Catastro, Bienes, Raíces y Numeración del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agredado al expediente Nº 215—D—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros con destino a la confección de uniformes de invierno y capotes para toda la administración, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 1088—I.—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de artículos de ortopedia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la provisión de materiales sanitarios, nafta azulejos, cemento portland, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria Nº 295, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922. — Luis Marforio, Jefe de la Oficina de Compras.

v-16 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del año 1922, tendrán lugar las licitaciones públicas para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el 2º trimestre, 3er. trimestre y 4º trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1923, respectivamente, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero... de 1922.

v-16 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE

ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1º. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.

v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 9 de marzo a las 15 para la ejecución de las istalaciones eléctricas del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-9 marzo.

Llámase a licitación hasta el día 2 de marzo próximo a las 15 para la provisión de telas.

Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Marzo a las 15, para la provisión de 23.000 azulejos con destino al Asilo M. Rocca, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 2 9.

La Secretaria

v-6 marzo

ASILO COLONIA

REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raiz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquidó.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en gramo.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos bellladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoforno.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaina pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato.
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaina.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina;
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo-Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado.
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca

20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director

v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario

v-15 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley No 4973, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de m$l. 588.052 y m$l. 72.660.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-21 febrero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley No. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta las 11 del 1o de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-1o marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1.150 docenas de duraznos y bananas, especificando el precio por clase.

Lechería

7.500 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.
75 kilos de manteca.

Almacén

180 kilos de aceite de oliva de 1ra. «Ottone» o «Boca negra».
90 kilos aceite 2da.
1100 kilos arroz «Bremen»
40 kilos arroz «Glacé»
70 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar «Tucumana» de 1a
700 kilos azúcar «Tucumana» 2da.
280 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
10 litros alcohol rectificado.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
26 kilos fariña.
280 kilos garbanzos de 1ra.
360 kilos grasa de vaca, derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra. especiales.
18 litros kerosene.
26 kilos lentejas de 1ra.
280 kilos porotos «Tapes»
40 kilos pimentón de 1ra. dulce.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
90 kilos tocino de 1ra.
3 kilos te No 500 u otra marca, buena.
50 litros vinagre de vino.
250 kilos yerba.
1100 kilos jabón amarillo o negro en barras.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
190 kilos de café «Brasil» 1ra. molido.
130 kilos de café «Brasil» 2da. molido.

Fideería

400 kilos de fideos blancos dedalitos «Especiales»
200 kilos de fideos blancos surtidos «Especiales»
35 kilos de fideos amarillos surtidos «Especiales»
350 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maíz
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de lata cónicos de 9"
5 docenas de jarritos de lata de cuarta.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
2 docenas de frascos «Brillant Belga» de 1/2 1/4 pot.
2 docenas de sapolios.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
2 jarras de 2 litros para agua, vidrio cortado.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena de platos hondos enlozados para mesa.
1 docena de platos playos enlozados para mesa.
2 docenas de pocillos, enlozados para café, sin platos.
2 docenas de cucharas para mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de tenedores para mesa, de metal buena clase.
1 docena cuchillos para mesa de una pieza.
3 soperas enlozadas de 30 centímetros de ancho.
3 fuentes enlozadas de 60 x 20 ctms.
2 espumaderas grandes de hierro batido.
2 espumaderas regular de hierro batido.
2 cucharones grandes de hierro batido.
2 cucharones regular de hierro batido.
2 espátulas de madera.
2 cuchillos grandes para cocina.
1 rallador grande.
1 sartén mediano.
2 coladores grandes.
1 colador chico.
190 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
12 sierras para cortar hierro de 0.306 mm. «Griffin».
2 paquetes de velas para soldar «de coche».
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
10 kilos de clavos de 0.050 mm.
10 kilos de clavos de 0.062 mm.
5 kilos de clavos de 0.075 mm.
3 kilos de bulones de 6 x 45 «para madera».
5 kilos de cola francesa.
5 kilos cola del país.
6 hierros para cepillos de 0.044 milímetros «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.018 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.025 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.010 mm. «Peugeot».
24 triángulos de 0.075 mm.
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol».
2 kilos de soga de cáñamo de 0.005 milímetros.
1 tenaza para carpintero de 0.28 centímetros.
18 litros de aguarrás.
18 litros de aceite de lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta, «Pajarito», color plomo.
1 tarro de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura negra en pasta.
50 kilos negro «Roma».
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
1 hoja de zinc No 14.
1 hoja de latón de 1.00 x 2.50 (XXXX).
12 limas surtidas para cerrajeros.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
2 pinceles ovalados Capitol No 20.
2 pinceles chatos (cerda blanca) No 2.

LIBRERIA

10 cajas de broches No 0 al 6.
2 resmas de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel doble, oficio de 46 x 72.
1 resma de papel No 203 de 45 x 70.
3 resmas de papel de oficio rayado.
16 resmas de papel envolver blanco «Barrilete».
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande, buena clase.
3 cajas de plumas «Leonard» de 144 No 516.
4 cajas de plumas «Perry» de 144 No 341.
4 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/2 litro de tinta copiar «Stephens».
2 cajas de papel carbónico, negro, muy buena clase.
1 docena de lápices «Faber» No 3.
1 docena de gomas circulares.
1 docena gomas para lápices.
2 almohadillas para sellos.
1 cinta de copiar, negra para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar negra para máquina «Ideal».
300 sobres blancos de oficio.
400 sobres comerciales para cartas.

ESCOBERIA

15 docenas de escobas de 5 hilos.
10 docenas cepillos No 3 de Irevía.
135 atados de paja de guinea de 1ra. de 0.90 cmts. de circunferencia.
30 docenas de maderas No 3, con tapas.
20 docenas de tapas.
1 kilo de clavos de 7 x 14.

ARTICULOS de ELECTRICIDAD

1 kilo de cinta aisladora negra.
10 lámparas de 100 bujías 220w. fil. metálico 1/2 watt. marca buena.

MATERIALES de CONSTRUCCION

1.500 ladrillos de máquina, (bien cocidos) especiales para calderas.
9 barricas de tierra Romana de 180 kilos c/u., «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación (para pisos).
2 metros de arena Oriental gruesa.
500 kilos de tierra refractaria.
500 ladrillos refractarios.
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.

4 alfajías de pino selecto (especial para escaleras) de 0.075 x 0.04 x 6.00.
2 tablas de pino Paraná de 0.05 x 0.305 x 4.270.

ARTICULOS de MERCERIA

3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 de 500 yds. «Cadena».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
2 kilos aceite sésamo.
1 kilo aceite ricino.
1 kilo ácido bórico en polvo.
1/2 kilo ácido cítrico
10 litros agua destilada.
3 litros agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos amapola.
500 gramos amoníaco.
250 gramos antipirina.
500 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
250 gramos benzonaftol.
3000 gramos bicarbonato de soda común.
250 gramos borato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos carbonato de magnesia.
3 tubos catgut esterizado números 1 2 y 3 «macfailand».
250 gramos cloroformo común.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.
10 gramos clorhidrato cocaína.
200 corchos medianos y chicos.
200 gramos creosotoa vegetal.
6 madejas de crin de Florencia.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos de éter sulfúrico.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c/u.
3 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina pura.
100 gramos de guayacol.
250 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro de potasio.
36 jabones austral.
3 kilos de magnesia calcinada.
25 gramos mentol.
100 gramos de nitrato de plata fundido.
1000 gramos de óxido de cinc.
2 planchas de mármol para pomadas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de solol.
4 cajas de sellos Nos. 1 cierre seco.
4 cajas de sellos Nº 2 cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1000 gramos sulfato de quinina.
3000 gramos de sulfato de soda común.
1 rollo de tela adhesiva B. B. por 5 jardas.
2 litros talco Venecia (kilos).
100 gramos tiocol.
250 gramos urotropina.
10 litros vaselina amarilla.
6 ventosas grandes.

La licitación se verificará en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 15 horas.

Es imprescindible que se acompañe muestras de los artículos por los cuales se formule oferta y que las propuestas escritas vengan en sobres lacrados.

Por más datos, concurrir al Establecimiento de 12 a 18 horas.

Febrero 8 de 1922.
El Secretario.

v-16 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mecedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 925, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallón de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza
Interventor-Director de Tierras

v-24 marzo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

Existiendo numerosos profesionales que residen en el interior de la República que desean intervenir en la licitación para la ejecución de los trabajos de mensura y subdivisión de los terrenos comprendidos en el decreto de Julio 11 del año ppdo. y siendo conveniente y necesario facilitar la concurrencia a ese acto del mayor número de profesionales,

Se resuelve:

1º Prorrogar para el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas, la fecha fijada para la apertura de las propuestas que se presenten con la concurrencia de los interesados al acto.

2º Diríjase nota al Boletín Oficial para la inserción de la presente resolución a continuación del aviso que viene publicando y pase a Geodesia para que tome razón y la comunique a los profesionales inscriptos en el registro especial dispuesto por resolución del 21 de Julio de 1921.

Firmado: Maza.

v-24 Marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días desde la fecha, para la provisión de víveres secos y leña al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 23 del corriente en el siguiente orden:

1º.) Víveres secos, a las 16 horas.
2º.) Leña, a las 16 y 15 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

v-23 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración
v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires. 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Santa Rita, Mataderos y Cildáñez, dentro de los perímetros que a continuación se indican:

Santa Rita

Zona limitada por la Avenida San Martín, calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez, Orán, Jonte. Nazca, Gaona, Boyacá, Monte Dinero y Trelles hasta Avenida San Martín.

Mataderos

Zona limitada por las calles Larrazábal, Tandil, Murguiondo. Merlo, Avenida General Paz y J. B. Alberdi hasta Larrazábal.

Cidáñez

Zona comprendida por las calles Lacarra, Directorio, Escalada, Tapalqué, Corvalán y J. B. Alberdi, hasta Lacarra.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dichas secciones, declarando obligatoria la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de marzo próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios que no dieren cumplimiento.

Buenos Aires. 2 de febrero de 1922. — L. Celasco secretario.

v-14 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día dos de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Yuquerí Grande, en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquita 575.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario

v-2 de marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15. para la provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el río Luján y arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Colonia Olcese, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Alberti a Plá y 25 de Mayo, F. C. Oeste. provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzó próximo a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 340.89 metros cúbicos de madera dura, con destino al puente carretero a construirse sobre el arroyo Garupá en Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922

v-3 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales. F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires. Enero 31 de 1922

El Secretario

v-14 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos eléctricos diversos. El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 14 de Febrero próximo, a las 15. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

-- V 14 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires. Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

v-21 febrero.

Dirección General de Irrigación.— Licitación Pública.

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos Generales de Ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1922, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en la oficina de Compras, calle Belgrano 121. 1er. piso.

La Dirección General.

v. 8 de marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7ª y manzana 7 de la sección 11ª, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre. Diciembre de 1921. — El Secretario.

E. 20 diciembre s-pp-v10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51; doña Victoria Irrazábal de Caballero, en su carácter de viuda del ex-Peón de los Depósitos Fiscales, don Juan Caballero.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Aquiles Miranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario

v 11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ahmed Ibrahim, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castro de Céspedes, por sí y sus hijos menores doña María Josefa Petrona, don Andrés Silverio, don José César y don Gillermo Céspedes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Santos Céspedes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Jesús Isabel del Carmen Alvarado de Gómez, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Eduardo, doña Laura, don Luis Cándido, doña Aída Aurelia, don Julio César y doña Zulema Carmen Gómez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cándido Gómez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Florinda Regis de Domínguez por sí y sus hijos menores doña Armanda Isolina, doña Nélida Gregoria, don Abrahan Rafael, doña María Elena y don Miguel Angel y por sí la señorita doña América Bartolina Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Zoilo Ladislao Domínguez.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Casoni de Piacentini por sí y su hija menor doña María Emilia Piacentini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Elías Piacentini.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Laura Aguirre de Castellanos por sí y sus hijos menores doña Aurora don Federico Pablo, y don Raúl Ernesto Castellanos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Moisés Numa Castellanos.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, don Antonio Tuja y doña María F. de Tuja, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela número 16 del Consejo Escolar 5º de la Capital, doña María Cristina Tuja.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Catalina Scotti de Bruzzone, en su carácter de viuda del exempleado del Departamento Nacional de Higiene don Antonio Bruzzone.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Ercilia Moreno de Ortíz y don Julio Ortíz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela Nacional Nº 26 de Cortaderas (Rioja), don Elizamón Ortíz. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Flores de Coria en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Pío Coria. —

Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Doña Juana Selva de Bossio, en su carácter de viuda del ex-Operario de los Talleres de Marina, Don Mateo Carlos Bossio.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Francisca Sauleda de Campdesuñe en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Paraná Don Alejo Campdesuñe.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Verónica Canutti de Miñones, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Luis Javier Miñones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.

v 26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario

v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Oddone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922

El Secretario.

v 16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Risotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Panzuky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Secretario.

v-13 marzo.

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1575 D. o 1887 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete ojalillos, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número una lámparas, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número, una bocina, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1574 D. o 1883 A. o 57 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Bellemina, paquete 2344; fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete abrochadores, vapor Bellemina, paquete 2344 fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete zapatos, vapor Bellemina, paquete 2344, fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 81/921 o 573 R. o 2056 A. o 160 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/921

Marca una cruz arriba A. abajo M. A. C., sin número, 2 pesas, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante N. G. R. abajo I., sin número, 10 bultos, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante A. G. M., sin número, 1 casco, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. E. H., sin número, 246 rollos, vapor S. Morena, paquete 1394, fecha de entrada Julio 21 de 1919.

Marca D. A. C., sin número, 5 esqueletos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7/920.

Marca R. H., sin número, 1 cuñete, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada febrero 7 de 1920.

Marca en doble triángulo, P. K. sin número, 7 esqueletos, vapor Keresan, paquete 2389, fecha de entrada Julio 11 de 1920.

Marca en cuadros F. A. C. L., sin número, 2000 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en cuadro R. E. T. A., sin número, 1955 atados, vapor Friendsphy paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en triángulo G. U. R., Nº 882, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2341, fecha de entrada Julio 18 de 1920.

Marca E. S. abajo P. S. G., Nº 1, 1 esqueleto, vapor O. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Julio 31 de 1920.

Marca A., sin número, 1 casco, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A., sin número, 3 cuñetes, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A. B., sin número, 32 tambores, vapor Alcona, paquete 2481, fecha de entrada Agosto 1 de 1920.

Marca E. Seus, sin número, 8 cascos, vapor Federico, paquete 2412, fecha de entrada Julio 24 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Valeriano Linares para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90. m/n importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra en su carácter de Auxiliar de Arsenales de Guerra; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 28 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor D. Tomás O'Connor, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende el cargo formulado al nombrado extinto, por la Aduana de la Capital, en su carácter de empleado, con motivo de la pérdida de nueve cajones de aceite mineral; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo Liebman y a su fiador José Torre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen conjunta o separadamente, a Tesorería General la suma de $ 2.558,60 m/n. que adeudan al Fisco, en concepto de reparos a documentos aduaneros; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la Señora María Catalina Mac Cullagh, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 423.80 m/n., equivalente de libras 37.0.0., importe que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes y auxilios de repatriación que le fueran facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio Ruiz, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90.13 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo al propio tiempo un sello valor de $ 23 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 20 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco W. Berlanga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 22.40 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio del Interior, en su carácter de Juez de Paz del Territorio nacional de Rio Negro; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Adolfo Kulberg, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, entregue en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Villa para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.500 m/n. importe de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la ribera norte del Riachuelo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 43 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 9 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Jeremías Vellutini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 421 m/n que adeuda al Fisco en concepto de semilla de trigo que le fuera facilitada, por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 11 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22.56 m/n, importe a que asciende el cargo que se le ha formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de suministros de recortes de papel, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 19 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 18 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por resolución del señor Juez Letrado doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Rivero, a fin de que dentro de dicho término comparezca en el juicio que se le sigue por daño intencional, juntamente con Eusebio Mañasco y otros, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posadas, Febrero 2 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

E 7 febrero S/pp. Nº 1473 v-15 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Amadeo Gras, se hace saber por el término de cinco días a la sociedad «C. Pérez y Cía.» que en el juicio entablado «Pérez José contra la Municipalidad de la Capital y C. Pérez y Cía. tercería de dominio» se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Por esto fallo no haciendo lu-

gar con costas a la tercería deducida art. 221 Cód. de Proc.

Regulo los honorarios del doctor Héctor A. Burgos en la suma de cien pesos moneda nacional.

Cópiese en el Libro de Sentencias y notifíque por cédulas el escribiente Pólemann.

Rep. las fojas dentro del tercero día bajo apercibimiento de hacerse efectivo lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 1128. — F. M. Colombres, — Ante mí: P. A. S. José Cúneo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — José Cúneo, secretario.

E 7 fbro. S/pp, Nº 1474 v-11 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Paz de esta Capital, Don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

De acuerdo con lo solicitado por el Señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con mas la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y multa de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada, se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mí: Diego S. Ferreyra».

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-25 enero S/p.p. 1349 v. 10 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: N. Romano procesado por defraudación, Serapio Abella, por defraudación, Juan Alguizar, por defraudación y a Jacinto Z. Cazot o Buchardo o Casalli o Casó o Antonio López por asalto y robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría a cargo de Don Luís Barrenechea, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario interino. — Palacio de Justicia 3º piso. Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 2 febrero S/pp 1470 v 3 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Doña Juana Zalén, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado. Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal, por infracción a la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 13 de 1921.

Quíntín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1472 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Pedro Ponzone, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, secretaría del infrascripto, a tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción a la Ley Nº 8129.— Secretaría, Febrero 3 de 1922.

Quíntín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1471 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciera será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa. secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 2? [illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 1º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 24 enero S/pp. 1458 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita. por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires. Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.00 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos. pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R Nieva. Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente A. 581. se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del cutter «Orientales Unidos», naufragado en el Puerto Nuevo Mar del Plata, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 17.60 metros, manga 5.40 metros, puntal 2.59 metros. Casco de madera y con un tonelaje, según arqueo provisorio, de 37.26 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires Enero 26 de 1922.

A. R. Viera Oficial Mayor.

v-11 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.50 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos.

Reconquista 281. con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. B— uenos Aires, Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva. Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura

Padrón de Minas del 2º Semestre de 1921.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los consecionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º. Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º. Que, de acuerdo con el artículo 8º. de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1921 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

A. C. Birabén, secretario

v-13 febrero

T. G. de la Penitenciaría Nacional.